

D Una cooperación internacional para hacer que el comercio y la IA estén al servicio de todos

Dado que el comercio configura el desarrollo y el despliegue de la IA y que la IA podría, a su vez, reconfigurar el comercio mundial, es importante fortalecer la cooperación comercial internacional, tanto en el seno de la OMC como con otras organizaciones internacionales, para garantizar que la IA sea beneficiosa y que los beneficios de la IA estén más repartidos. En este capítulo se examina cómo puede la OMC abordar mejor los nuevos desafíos relacionados con el comercio que plantea la IA. Aunque las normas vigentes de la OMC ya promueven un comercio de bienes y servicios relacionados con la IA más abierto y previsible, ese comercio podría ser más inclusivo si se mejoraran el acceso a los mercados relacionados con la IA, la coherencia de la reglamentación y el apoyo a las economías en desarrollo. La OMC puede contribuir a promover un futuro de la IA más inclusivo, que requerirá políticas comerciales abiertas, previsibles, orientadas al futuro y flexibles y una mayor cooperación internacional. Puede ayudar a fomentar un diálogo sobre los aspectos de la IA relacionados con el comercio y a colaborar con otras organizaciones internacionales para cerrar las brechas digitales, gestionar los efectos ambientales y laborales de la IA y responder a la concentración del mercado en el sector de la IA.

Índice

1. Una mayor cooperación en la OMC propiciaría una IA inclusiva	100
2. Para lograr una IA más inclusiva se necesita una mayor coordinación entre la OMC y otras organizaciones internacionales	119
3. Conclusiones	128

PUNTOS DESTACADOS

- Los Acuerdos de la OMC ya ayudan a respaldar el desarrollo y el despliegue de la IA al promover mercados abiertos para los bienes y servicios relacionados con la IA, apoyar la innovación en materia de IA y su difusión mediante los derechos de PI y el intercambio de conocimientos y alentar una mayor coherencia de la reglamentación por lo que respecta a los aspectos de la IA relacionados con el comercio.
- En diversos órganos de la OMC se han venido debatiendo un número creciente de políticas relacionadas con el comercio que son pertinentes para la IA, si bien hasta ahora se han centrado más en las mercancías que en los servicios.
- La mejora de la previsibilidad del comercio de bienes y servicios relacionados con la IA —reduciendo los aranceles consolidados, reduciendo o eliminando los aranceles aplicados a materias primas y equipo clave y mejorando los compromisos en materia de acceso a los mercados para los servicios relacionados con la IA— podría fomentar la inversión en IA, especialmente en las economías en desarrollo, y contribuir a que esta sea más asequible e inclusiva.
- Reducir la fragmentación de la reglamentación por lo que respecta a las políticas relacionadas con la IA beneficiaría tanto a los desarrolladores como a los usuarios, fomentando la innovación mediante un mejor acceso a insumos, mercados y oportunidades a través de las fronteras. Este es un objetivo al que la OMC puede contribuir con un debate más fundamentado sobre los aspectos de la política digital relacionados con el comercio, incluida la gobernanza de los datos.
- Aprovechar la IA para aplicar los Acuerdos de la OMC plantea tanto oportunidades como desafíos: puede contribuir a simplificar los procedimientos comerciales, beneficiando en particular a las pequeñas empresas y a las economías en desarrollo, pero es necesario abordar las preocupaciones relativas a la confidencialidad, los posibles sesgos y la falta de transparencia y equidad para asegurar el respeto de los principios de la OMC.
- La colaboración interinstitucional es importante, ya que muchos de los desafíos relacionados con el comercio que plantea la IA van más allá del alcance de la OMC y requieren esfuerzos más coordinados con otras organizaciones internacionales e iniciativas que aseguren que las políticas en materia de comercio, competencia, trabajo y medio ambiente propicien una IA más inclusiva.

1. Una mayor cooperación en la OMC propiciaría una IA inclusiva

La cooperación internacional puede ayudar a evitar efectos transfronterizos negativos, mejorar la credibilidad de las políticas nacionales y fomentar una mejor coordinación de las políticas. Estas consideraciones son igualmente pertinentes —o incluso más— en el contexto de la IA, habida cuenta del gran alcance de sus repercusiones, que pueden atravesar fronteras y afectar a todos los sectores y esferas de política. A medida que la IA se va integrando más en la economía mundial, los desafíos relacionados con el comercio son cada vez más evidentes. Contar con un entorno comercial abierto y previsible es importante para propiciar el desarrollo y el despliegue de la IA, facilitando el acceso a los datos, los recursos computacionales, el talento y los mercados mundiales. La capacidad de los creadores de IA de operar a través de las fronteras favorece la innovación y contribuye a ampliar el reparto de los beneficios de la IA. Sin embargo, aunque las diferencias en los enfoques nacionales relativos a la gobernanza de los datos, la reglamentación de la IA, la PI y la política de competencia reflejan las prioridades nacionales, también pueden contribuir a la fragmentación de la reglamentación, lo que puede repercutir en el comercio internacional. Si no hay cooperación, los Gobiernos pueden recurrir a medidas de “empobrecimiento del vecino”, como restricciones a la exportación de insumos esenciales o reglamentos más laxos, que pueden tener efectos indeseados en otras economías y en la inclusividad del desarrollo y el despliegue de la IA. Análogamente, la incertidumbre comercial y la falta de políticas internas creíbles pueden afectar a la confianza en los mercados digitales y reducir los incentivos a la inversión, la innovación y el comercio en el ámbito de la IA.

En este capítulo se examina el valor de la cooperación internacional para hacer frente a estos desafíos y asegurar que los beneficios de la IA se distribuyan más equitativamente. Se analiza la forma en que la OMC puede contribuir a que la IA sea más inclusiva fomentando un comercio de bienes y servicios relacionados con la IA abierto, previsible y transparente y proporcionando una plataforma para el diálogo y la elaboración de normas. Se pone de relieve la función de intercambio

de información que desempeñan los compromisos contraídos en el marco de la OMC y la posibilidad de aclarar las disciplinas para responder a las nuevas necesidades. El capítulo va después más allá de la OMC y se centra en la necesidad de aumentar la coherencia en la política comercial y en otras esferas de política pertinentes, como el desarrollo de la infraestructura digital, la legislación en materia de competencia, la política ambiental y la política de inversiones, a fin de cerrar la brecha digital y prevenir la fragmentación de la gobernanza de la IA. Al promover sinergias entre estos ámbitos, la cooperación internacional puede ayudar a reducir los obstáculos dispendiosos al comercio y a afianzar los compromisos en materia de reglamentación. En conjunto, estos esfuerzos pueden fomentar un entorno mundial de políticas que favorezca un crecimiento inclusivo y sostenible impulsado por la IA.

(a) La OMC abarca muchos aspectos del comercio relacionado con la IA, lo que hace que sus beneficios sean más accesibles para todos

Los Acuerdos de la OMC abarcan importantes cuestiones del comercio relacionadas con la IA que posibilitan y apoyan el desarrollo y el despliegue de la IA. Esto incluye promover un acceso a los mercados previsible y no discriminatorio para el *hardware*, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los bienes y servicios digitales esenciales; promover los derechos de PI relacionados con los algoritmos, los datos de entrenamiento y los resultados de la IA; y prevenir las distorsiones del comercio y las ventajas competitivas desleales derivadas de las subvenciones a la IA. También incluye el fomento de normas, reglamentos técnicos y evaluaciones de la conformidad transparentes, lo menos restrictivos posible del comercio y menos fragmentados para los productos de IA (OMC, 2024a).

(i) Los Acuerdos de la OMC contribuyen a que los bienes y servicios relacionados con la IA sean más accesibles y asequibles

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) promueve el comercio no discriminatorio de productos relacionados con la IA, incluidas las materias primas utilizadas para producirlos. Los principios de no discriminación del GATT —trato de la nación más

favorecida (NMF) y trato nacional— contribuyen a que el acceso a los productos relacionados con la IA sea más inclusivo al promover que se traten por igual las importaciones procedentes de todos los Miembros de la OMC. El GATT obliga además a los Miembros de la OMC a reducir sus aranceles sobre los productos relacionados con la IA, en particular consolidándolos a niveles máximos convenidos. La previsibilidad de los aranceles reduce la incertidumbre y disminuye los riesgos y los costos para las empresas de todos los tamaños, incluidas las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), lo que les facilita la inversión en IA y el comercio conexo. Esto contribuye a ampliar el acceso a los productos relacionados con la IA en todas las economías, incluidas las economías en desarrollo.

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC apoya aún más la IA al hacer que las TIC que son clave para el desarrollo y la aplicación de la IA sean más asequibles.

Este acuerdo plurilateral se basa en el GATT al consolidar y eliminar los derechos de aduana sobre una amplia gama de productos de TI, entre ellos muchos que son esenciales para la IA, como los semiconductores y el equipo informático (OMC, 2018). En 2025, 82 Miembros de la OMC, que representan cerca del 97% del comercio mundial de productos de TI, son partes en el ATI. Además, en 2015, 54 de esos Miembros acordaron eliminar los aranceles aplicados a otros 201 productos relacionados con la TI en virtud del Acuerdo de Ampliación del ATI (ATI 2). Sigue habiendo debates sobre la posibilidad de ampliar aún más su alcance. La eliminación de los aranceles en el marco del ATI y del ATI 2 se aplica sobre una base NMF, lo que beneficia a todos los Miembros de la OMC. Esto brinda a las empresas que producen bienes que facilitan la IA, incluidas las de economías que no son partes en el ATI, la oportunidad de participar en los mercados internacionales relacionados con la IA en condiciones más abiertas y previsibles.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC contribuye a un comercio de servicios relacionados con el desarrollo y el despliegue de la IA más abierto y previsible. Como se describe en el capítulo B, los servicios informáticos y de telecomunicaciones proporcionan la infraestructura técnica, el *software* especializado, las herramientas de procesamiento de datos y los conocimientos técnicos que requieren los sistemas de IA. La IA también está reconfigurando

el comercio de servicios mediante el aumento de la productividad, la reducción de los costos y la creación de nuevos tipos de servicios. Los servicios relacionados con la IA pueden ser objeto de comercio internacional por diversos canales, que incluyen el suministro digital transfronterizo de ese tipo de servicios (como el desarrollo de *software*, el análisis de datos o la consultoría a distancia), el establecimiento de una presencia comercial en el extranjero para desplegar o mantener sistemas de IA y el movimiento temporal de especialistas que viajan para suministrar o personalizar soluciones de IA. El costo de comercializar servicios relacionados con la IA a escala internacional depende de varios factores, entre ellos las políticas comerciales que las economías aplican a los servicios. En el marco del AGCS, los Miembros de la OMC contraen compromisos que establecen el nivel de apertura del acceso a los mercados y garantizan un trato no discriminatorio para los proveedores extranjeros de servicios relacionados con la IA. Un total de 116 Miembros de la OMC han contraído compromisos con respecto a los servicios de telecomunicaciones, y alrededor del 60% también ha contraído compromisos específicos con respecto a los servicios de informática (OMC, 2019). Los compromisos contraídos en el marco del AGCS ayudan a hacer más previsible el entorno comercial de los servicios relacionados con la IA, al favorecer la monetización de las tecnologías de IA, atraer inversiones, permitir la expansión de las operaciones a nivel internacional y, de ese modo, fomentar el desarrollo y el despliegue de la IA a través de las fronteras. Sin embargo, puede haber diferencias entre estos compromisos y las políticas realmente aplicadas. Por ejemplo, la lista de un país anexa al AGCS podría incluir restricciones a las empresas extranjeras de IA que ofrecen servicios de procesamiento de datos, pero en la práctica esas restricciones no se aplican. Esas discrepancias reducen la previsibilidad de los compromisos relacionados con la IA contraídos en el marco del AGCS.

La moratoria de la OMC sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas puede contribuir al comercio digital relacionado con la IA, si bien los Miembros tienen opiniones divergentes sobre su renovación. La moratoria de la OMC, que está en vigor desde 1998 y se renueva periódicamente, impide la imposición de aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas, lo que reduce los costos y facilita el comercio digital, incluido el comercio

relacionado con la IA. Su última prórroga, acordada en la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en 2024, mantiene la moratoria en vigor hasta la Decimocuarta Conferencia Ministerial (prevista para marzo de 2026) o hasta el 31 de marzo de 2026, si esta fecha fuera anterior. En la Decisión Ministerial relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico¹ también se indica que la moratoria expirará en esa fecha. Sin embargo, no hay consenso entre los Miembros de la OMC acerca de la renovación de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana. Los partidarios de la moratoria aducen que ha fomentado un entorno estable para el comercio digital, mientras que otros aducen que les preocupan la falta de claridad de su alcance, las posibles pérdidas de ingresos y las limitaciones que les impone para poder responder a la constante evolución tecnológica y las necesidades de la industria (FMI *et al.*, 2023). Los Miembros de la OMC llevan mucho tiempo preguntándose si a determinados productos digitales se les aplican las normas relativas a las mercancías o a los servicios, una cuestión que puede llegar a ser más pertinente en el contexto de los sistemas de IA, aunque todavía no se está debatiendo en el contexto de la OMC.

(ii) La OMC puede ayudar a promover la innovación en materia de IA y la adopción de la IA, garantizando al mismo tiempo la protección frente a prácticas comerciales desleales

El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC puede favorecer el desarrollo y el despliegue de la IA fomentando la innovación. Aunque no incluye explícitamente disposiciones sobre la IA, sus normas se aplican por igual a los productos relacionados con la IA —como los datos de entrenamiento, los chips y los programas informáticos de IA, incluidos los algoritmos—, lo que refleja su neutralidad tecnológica. El Acuerdo sobre los ADPIC establece normas mínimas para la protección y la observancia de los derechos de PI relacionados con las tecnologías de IA y las creaciones generadas por la IA, lo que incluye derechos de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales y secretos comerciales. Como se indica en el capítulo C, los derechos de PI proporcionan la certeza jurídica y el control exclusivo y limitado en el tiempo de la innovación que pueden incentivar la inversión en investigación y desarrollo (I+D) en el ámbito de

la IA.² Esto, a su vez, anima a los innovadores a asumir riesgos que hacen avanzar las tecnologías relacionadas con la IA (OMC, 2020). Contar con marcos eficaces de PI también puede facilitar la explotación común transfronteriza de tecnologías de IA, lo cual puede fortalecer las complejas cadenas de suministro mundiales y favorecer la creación de activos intangibles impulsados por la IA, así como facilitar el comercio internacional de sistemas y algoritmos de IA protegidos por PI y las licencias conexas. Además, el buen funcionamiento de los ecosistemas de PI puede fomentar la colaboración entre las instituciones públicas de investigación y las empresas privadas, lo que permitiría que las innovaciones relacionadas con la IA comercialmente viables gocen de perspectivas de difusión más amplias. La apertura del comercio, promovida por otros Acuerdos de la OMC, contribuye a crear el entorno propicio que los desarrolladores de IA necesitan para acceder a mercados, insumos y oportunidades a través de las fronteras.

Si bien el uso de material protegido por derechos de autor para entrenar modelos de IA y la determinación de la titularidad de contenidos generados por IA plantean desafíos jurídicos, el Acuerdo sobre los ADPIC proporciona un marco para proteger los derechos de los creadores. Como se explica en el capítulo B, la IA —y, en particular, los modelos de IA generativa, como los grandes modelos de lenguaje y los generadores de imágenes— se basa en amplios conjuntos de datos para su entrenamiento. Estos datos se recopilan a menudo mediante la extracción automática de contenido de internet, que incluye materiales protegidos por derechos de autor y puestos a la venta, como artículos, libros, imágenes y vídeos. Esta práctica ha suscitado importantes debates jurídicos y éticos (Samuelson, 2023). Por ejemplo, recientemente, Google y OpenAI han sido objeto de demandas por la presunta extracción automática de datos a gran escala sin el consentimiento de los autores. Se apliquen o no excepciones y limitaciones del derecho de autor a los datos de entrenamiento, el Acuerdo sobre los ADPIC contempla las condiciones en que pueden concederse tales excepciones, incluso de cara a la prospección de texto y datos en el desarrollo de la IA. Del mismo modo, aunque no está claro si los derechos de PI protegen las obras creadas únicamente por la IA, la posible aplicación de estos a las innovaciones y creaciones lideradas por personas y asistidas por IA puede dar a los

inventores y creadores una forma de salvaguardar sus intereses económicos y promover una mayor innovación (OMC, 2024a).

El Acuerdo sobre los ADPIC trata de incentivar la innovación en materia de IA y los mecanismos que promueven la difusión de la tecnología relacionada con la IA y la concesión de licencias conexas. Ofrece a los titulares de derechos de PI relacionados con tecnologías de IA la flexibilidad para decidir cómo de abierta o restrictivamente ejercen esos derechos, lo que influye en la manera en que las innovaciones en IA se extienden y evolucionan. Por ejemplo, los creadores de IA que solicitan una patente deben divulgar sus invenciones con suficiente detalle como para que puedan replicarse, lo que supone conceder un acceso público temprano a nuevos conocimientos tecnológicos que pueden propiciar más innovaciones y promover la transferencia de tecnología. Análogamente, los desarrolladores de IA que recurren a la protección del derecho de autor para su *software* pueden hacer públicos sus algoritmos, con lo que promueven la transparencia en lugar de mantener esos algoritmos ocultos como secretos comerciales. Los sistemas nacionales de PI basados en las normas del Acuerdo sobre los ADPIC proporcionan una base para que los innovadores en IA concedan también licencias de sus invenciones, a menudo previo pago de un derecho, lo que puede atraer inversiones y acelerar la comercialización de nuevos productos relacionados con la IA. Otros desarrolladores de IA pueden adoptar licencias de código abierto que permitan a otros utilizar, modificar y compartir libremente innovaciones en IA, lo que podría fomentar una colaboración más amplia.

El Acuerdo sobre Contratación Pública de 2012 (ACP de 2012), un Acuerdo plurilateral de la OMC, puede contribuir a promover una contratación pública para la innovación en tecnologías de IA abierta, transparente y competitiva. Los Gobiernos, especialmente en las economías desarrolladas y emergentes, utilizan cada vez más la contratación pública no solo para satisfacer las necesidades cotidianas, sino también para ayudar a crear o reconfigurar mercados de maneras que impulsen la innovación, también en el contexto de la IA. En el marco de la denominada “contratación pública en materia de innovación”, se aprovecha el poder adquisitivo de un Gobierno para adquirir el proceso de innovación en sí mismo, como las actividades de I+D, o los productos innovadores

resultantes (OMC, 2020). En 2025, 49 Miembros de la OMC son Parte en el ACP de 2012, lo que les obliga a adquirir los bienes y servicios relacionados con la IA abarcados de conformidad con las normas del ACP de 2012, así como a no discriminar a los proveedores de otras Partes en el ACP. El ACP de 2012 también permite a los Gobiernos adjudicar contratos públicos basándose en criterios no relacionados únicamente con el precio, alienta a que las especificaciones técnicas se basen en las propiedades de uso y empleo y ofrece flexibilidades para la adquisición de prototipos, todo lo cual puede contribuir a impulsar las primeras etapas de desarrollo de la IA. Esto puede permitir a los Gobiernos aprovechar las capacidades de IA de proveedores mundiales innovadores y promover un acceso inclusivo a otros mercados de contratación pública para las empresas emergentes y las mipymes. Las mipymes suelen estar a la vanguardia de la innovación en materia de IA. El Comité de Contratación Pública de la OMC, consciente de todo lo que pueden aportar las mipymes, ha adoptado una lista de mejores prácticas para promover la participación de las mipymes en la contratación pública.

Varios Acuerdos de la OMC también tratan de promover la transferencia de tecnología, que puede contribuir al desarrollo y el despliegue de la IA. El Acuerdo sobre los ADPIC obliga a los Miembros desarrollados a ofrecer a sus empresas e instituciones incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología, que puede incluir tecnologías relacionadas con la IA, a los países menos adelantados (PMA) (Fernández, 2025). Algunas economías desarrolladas, entre ellas la Unión Europea, el Canadá, Suiza y los Estados Unidos, han adoptado programas para apoyar la transferencia de tecnologías relacionadas con la IA a algunos PMA.³ Además, el AGCS alienta a los Miembros desarrollados a contraer compromisos que ayuden a las economías en desarrollo a obtener acceso comercial a la tecnología, incluidas las tecnologías potencialmente relacionadas con la IA. Como se indica más adelante, las iniciativas de asistencia técnica de la OMC pueden ayudar a los PMA a desarrollar su enfoque en lo que respecta al comercio y la transferencia de tecnología, lo que incluiría tener en cuenta el entorno propicio que desean crear y aclarar lo que quieren lograr, que en un primer momento puede ser principalmente la adopción de la IA y, a medio plazo, el desarrollo de IA.

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) de la OMC puede ayudar a propiciar un desarrollo de la IA más inclusivo al limitar los riesgos de una competencia en materia de subvenciones. Como se indica en los capítulos B y C, los Gobiernos que desean atraer a empresas de IA dentro de sus fronteras pueden tratar de superar las ofertas de los demás ofreciendo subvenciones generosas. Esto puede entrañar un uso ineficiente del dinero público y distorsionar la competencia, perjudicando a las empresas de las economías que no pueden permitirse esos incentivos. En ese contexto, el Acuerdo SMC establece normas para garantizar que las medidas oficiales de apoyo financiero para los productos relacionados con la IA que beneficien a determinadas empresas o ramas de producción no distorsionen el comercio ni den lugar a medidas de retorsión entre las economías. Separa las subvenciones prohibidas impugnables automáticamente, que se presume que distorsionan el comercio al estar ligadas a los resultados de exportación o al requisito de contenido nacional, de las subvenciones recurribles, que requieren pruebas de sus efectos desfavorables en el comercio antes de poder aplicar medidas correctivas. Tanto en el caso de las subvenciones prohibidas como de las subvenciones recurribles, se pueden aplicar medidas correctivas recurriendo al procedimiento multilateral de solución de diferencias o a la imposición de derechos compensatorios.

El Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC permite restringir temporalmente las importaciones de productos relacionados con la IA para proteger a las ramas de producción nacionales de aumentos repentinos perjudiciales de las importaciones. Como se indica en el capítulo B, el desconocimiento de los posibles efectos de la IA en los mercados de trabajo mundiales es un desafío importante. La IA podría impulsar las oportunidades comerciales para las economías en desarrollo, lo que podría perturbar el mercado laboral en las economías desarrolladas y, al mismo tiempo, permitir a estas llevar de vuelta a su territorio la producción externalizada, lo que podría afectar negativamente al empleo en las economías en desarrollo. Esta dinámica podría dar lugar a tensiones sociales y a presiones proteccionistas. El Acuerdo sobre Salvaguardias permite a los Miembros restringir temporalmente las importaciones cuando un incremento súbito de las importaciones de productos relacionados con la IA en determinadas circunstancias cause o amenace causar

un daño grave a ramas de producción nacionales de IA. Los Miembros que utilicen salvaguardias pueden tener que ofrecer una compensación (o aceptar medidas de retorsión) a las economías exportadoras afectadas para preservar el equilibrio entre las concesiones en el marco de la OMC (OMC, 2017b).

Cabría mantener debates más fundamentados para garantizar que las disciplinas de la OMC sigan siendo eficaces para propiciar una IA inclusiva. Es probable que la IA perturbe las actuales pautas del comercio, y que el sector de los servicios, en particular los servicios prestados digitalmente, sea el más afectado. Además, la IA plantea nuevos desafíos en materia de PI relacionados con la autoría, la propiedad y la observancia. Aunque los Acuerdos de la OMC establecen una base para el comercio mundial, es posible que algunos de ellos aún no capten plenamente las implicaciones de la IA para el comercio, en particular de una manera que favorezca un desarrollo y un despliegue más inclusivos de la IA. Como se indica más adelante, podría ser conveniente analizar con más detenimiento estas cuestiones, incluidas las relacionadas con la PI, las salvaguardias y las medidas de ayuda.

(iii) La OMC ayuda a minimizar las restricciones al comercio al tiempo que equilibra los intereses legítimos

Las excepciones generales previstas en los Acuerdos de la OMC pueden ofrecer, en determinadas condiciones, flexibilidad para adoptar medidas de IA que restrinjan el comercio si están destinadas a lograr objetivos de interés público. Dado que las tecnologías de IA plantean preocupaciones éticas, de seguridad y sociales complejas, los Gobiernos pueden invocar excepciones generales, como las previstas en el GATT y el AGCS, para justificar reglamentos destinados a lograr objetivos legítimos de política pública, como la protección de la moral pública y la vida de las personas. Sin embargo, esas medidas deben cumplir las condiciones de la OMC, incluidas la no discriminación y la proporcionalidad, y no deben constituir una restricción encubierta del comercio. Aunque hasta la fecha no se ha planteado ante la OMC ninguna diferencia relacionada con reglamentos específicos sobre la IA, asuntos anteriores parecen indicar que las medidas justificadas al amparo de excepciones generales requieren demostrar un vínculo claro con el objetivo de política y que no hay una alternativa menos restrictiva del comercio razonablemente disponible.

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC promueve la convergencia normativa y el reconocimiento mutuo en materia de reglamentación para facilitar el comercio de mercancías relacionadas con la IA. Exige que los Miembros se aseguren de que sus normas y reglamentos, incluidos los relativos a productos relacionados con la IA, no sean discriminatorios ni restrinjan el comercio más de lo necesario para alcanzar sus objetivos legítimos, como la seguridad de los productos o la protección de los consumidores (OMC, 2024a). El Acuerdo OTC también obliga a los Miembros a utilizar las normas internacionales pertinentes al elaborar reglamentos nacionales sobre productos relacionados con la IA, bajo la premisa de que ello evita la duplicación de pruebas de los modelos y dispositivos de IA, reduce los costos del cumplimiento y acorta los ciclos reglamentarios. En los casos en que la armonización no sea factible, alienta a los Gobiernos a aceptar los resultados de las pruebas y la certificación de los demás (reconocimiento mutuo) y a tratar las diferentes normas de manera igualitaria si logran los mismos objetivos (equivalencia). Esto ayuda a evitar la duplicación de los controles y previene que los procedimientos de certificación se conviertan en un obstáculo para el comercio de productos relacionados con la IA (Meltzer, 2023).

El Acuerdo OTC promueve la participación inclusiva en la elaboración de normas internacionales para los productos relacionados con la IA, pero las economías en desarrollo siguen estando infrarrepresentadas en la elaboración de dichas normas. Las normas internacionales establecen mejores prácticas, favorecen la interoperabilidad y reducen los obstáculos al comercio para los bienes y servicios de IA, lo que beneficia en particular a las mipymes que participan en los mercados internacionales. El Acuerdo OTC alienta a los Miembros a participar activamente en la elaboración de normas internacionales, incluidas las relativas a los productos relacionados con la IA. De conformidad con los seis principios del Comité OTC por los que se debe guiar la elaboración de normas, orientaciones y recomendaciones internacionales,⁴ las normas internacionales deben elaborarse de manera transparente, mediante procesos abiertos y basados en el consenso, deben seguir siendo pertinentes y coherentes, y deben tener en cuenta las necesidades de las economías en desarrollo. Como se indica en la sección D.2, hay iniciativas internacionales en marcha

para elaborar normas relativas a la IA en el marco de diversas organizaciones. Aunque la participación de las economías en desarrollo en los procesos de elaboración de normas ha mejorado, sigue siendo reducida debido a limitaciones en materia de recursos, conocimientos técnicos e idiomas. Por ejemplo, aunque más del 70% de los Miembros de la OMC son economías de ingreso bajo o mediano, solo el 38% de los participantes en la labor de elaboración de normas relativas a la IA de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) proceden de economías en desarrollo.⁵

(iv) La OMC ofrece un foro para llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones de la IA relacionadas con el comercio

Las disposiciones en materia de transparencia de los Acuerdos de la OMC ayudan a los Miembros a seguir la evolución de la reglamentación relativa a la IA que afecte al comercio. Todos los Acuerdos de la OMC incluyen disposiciones en materia de transparencia que obligan a los Miembros a notificar a la OMC y a publicar las leyes y reglamentos nuevos o modificados que afecten al comercio, incluidos los relacionados con la IA, y a establecer servicios de información para las partes interesadas.⁶ En el caso del Acuerdo sobre los ADPIC, es necesario notificar las leyes y los reglamentos, pero también se aplican prescripciones de publicación a las decisiones judiciales definitivas y las resoluciones administrativas de aplicación general, que son importantes en el seguimiento de las novedades relacionadas con la IA. El Acuerdo OTC exige a los Miembros que notifiquen los reglamentos técnicos relacionados con la IA cuando se encuentran en la fase de proyecto, a fin de que los demás Miembros puedan formular observaciones, adaptarse y prepararse, y contribuir así a establecer condiciones de igualdad. La plataforma ePing MSF y OTC envía alertas sobre las notificaciones de los Miembros, incluidas las relacionadas con la IA, lo que permite a las partes interesadas estar al tanto de las novedades e intervenir en una etapa temprana del proceso.⁷ Aunque las notificaciones OTC que tratan explícitamente sobre la IA siguen siendo escasas,⁸ en los últimos cuatro años se ha notificado un número creciente de medidas que abarcan productos pertinentes para la IA, como la certificación de la ciberseguridad. Análogamente, la IA se ha abordado de manera explícita en los informes de los exámenes de las políticas comerciales —el

mecanismo de la OMC para examinar periódicamente las políticas comerciales de los Miembros— de varios Miembros de la OMC en los últimos tres años.⁹ Otras disposiciones pertinentes en materia de transparencia incluyen la obligación prevista en el Acuerdo SMC de notificar periódicamente los programas de subvenciones, a fin de reducir el riesgo de que aumenten las subvenciones ocultas y ayudar a las empresas a competir en condiciones más equitativas.

La OMC sirve de foro para el diálogo sobre cuestiones comerciales relacionadas con la IA. Distintos órganos institucionales de la OMC dan a los Miembros un espacio para examinar medidas comerciales relacionadas con la IA. Si un Miembro considera que un reglamento propuesto sobre la IA puede restringir injustamente sus exportaciones o crear obstáculos innecesarios al comercio, puede plantear su preocupación en el comité pertinente en una etapa temprana y, así, evitar diferencias costosas más tarde. Mediante debates periódicos, los Miembros pueden aprender de las experiencias de los demás en materia de IA, entender diferentes enfoques reglamentarios y explorar esferas de interés común. Por ejemplo, el Comité OTC de la OMC organizó en noviembre de 2023 una sesión temática sobre la cooperación en materia de reglamentación relativa a las tecnologías emergentes, en la que hubo aportaciones de organismos de normalización internacionales y un intercambio de experiencias dirigido por los Miembros.¹⁰ Otros órganos de la OMC, como el Consejo de los ADPIC, también han celebrado debates relacionados con la IA. Los órganos de la OMC también emiten directrices de carácter voluntario (“derecho indicativo”) que pueden ayudar a los Miembros en sus políticas comerciales relacionadas con la IA. Por ejemplo, en las Directrices del Comité OTC de 2024 sobre el diseño y la aplicación de procedimientos de certificación se pide que los procedimientos de evaluación de la conformidad sean adaptables y dinámicos y sigan siendo pertinentes ante la incertidumbre en vista de la rápida evolución de las tendencias tecnológicas.

La IA y las consideraciones comerciales inclusivas se han planteado en varios contextos de la OMC. Recientemente, los Miembros celebraron debates específicos sobre las repercusiones de la IA en el comercio en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, con un énfasis particular en cerrar la brecha digital, atender las necesidades específicas de las mipymes en una economía impulsada por la IA y asegurar que los

progresos tecnológicos favorezcan un comercio inclusivo. El Programa de Trabajo permite a los Miembros explorar las oportunidades y los desafíos comerciales que plantean las tecnologías digitales emergentes, como la IA, en un entorno multilateral. La digitalización, incluida la IA, también ha sido uno de los principales temas en los que se ha centrado el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes. Los debates temáticos y las herramientas prácticas, como la plataforma Trade4MSMEs, ofrecen a las empresas información sobre las herramientas de IA para el comercio. El recuadro D.1 contiene algunos ejemplos de la manera en que ayudar a las mipymes a adoptar tecnologías de IA puede permitirles triunfar en el mercado mundial.

Pese a algunos progresos, la transparencia y el intercambio de información sobre algunas cuestiones comerciales relacionadas con la IA siguen siendo un reto. Aunque el comercio de servicios es el mejor posicionado para beneficiarse de la IA, el intercambio de información sobre las medidas relativas al comercio de servicios sigue siendo limitado. Las notificaciones de medidas relativas a los servicios en el marco del AGCS son relativamente escasas en comparación con las que se reciben en el marco de otros Acuerdos de la OMC que se ocupan de medidas de reglamentación. Es posible que la escasez de notificaciones en materia de servicios refleje el alcance discrecional y más reducido de las obligaciones de transparencia previstas en el AGCS, la complejidad y amplitud de la economía de servicios, el amplio papel de la reglamentación nacional y los problemas de coordinación entre múltiples organismos para identificar las medidas pertinentes. Análogamente, el uso del Consejo del Comercio de Servicios de la OMC para examinar preocupaciones comerciales específicas es una novedad relativamente reciente. Aunque en el Consejo se han planteado varias preocupaciones comerciales pertinentes para la IA, a menudo entrañan cuestiones políticamente delicadas vinculadas a la seguridad nacional, lo que hace que sean más difíciles de resolver. Como se indica más adelante, los Miembros podrían hacer un mayor uso de la OMC para abordar las cuestiones de la IA relacionadas con el comercio.

(b) Una mayor cooperación entre los Miembros de la OMC podría ayudar a que la IA esté al servicio de todos

Aunque ya contribuye al desarrollo y el despliegue de la IA, la OMC podría hacer más

Recuadro D.1: Algunos ejemplos de cómo las tecnologías de IA pueden ayudar a las mipymes a crecer a nivel internacional

Las herramientas de IA ayudan a las mipymes al reducir los costos de la investigación de mercado y de la publicidad personalizada. Unplug Studio es una empresa tecnológica de desarrollo de sitios web con sede en El Salvador que incorpora la IA en múltiples funciones empresariales. Además de impulsar la eficiencia y mejorar la satisfacción de los clientes, la IA ha desempeñado un papel decisivo en la expansión de Unplug Studio en los mercados de la UE, en particular en los Países Bajos. Utilizando herramientas de investigación de mercado impulsadas por la IA, la empresa ha podido obtener información sobre el comportamiento de los consumidores y las tendencias de la industria, lo que le ha permitido adaptar sus ofertas a nuevos mercados extranjeros. La empresa también utiliza la IA para planificar sus campañas de comercialización a fin de poder ofrecer una publicidad más personalizada. Unplug Studio aplica las normas de accesibilidad web y los reglamentos de protección de datos de la UE y hace un seguimiento activo de su evolución para garantizar su cumplimiento.

El asesoramiento agronómico basado en la IA puede ayudar a las pequeñas empresas a mejorar la productividad agrícola. Farmerline, una empresa de agrotecnología con sede en Ghana, ofrece una plataforma de mercado que ayuda a más de 2,3 millones de pequeños agricultores a acceder a tecnología, financiación e información. Su herramienta de IA conversacional, Darli AI, ofrece asesoramiento agronómico personalizado, por voz y por texto, en 27 idiomas, y es accesible incluso desde teléfonos móviles básicos. La herramienta puede adaptar el asesoramiento en función de la ubicación, los datos meteorológicos, la fase de cultivo y la retroinformación recibida de los agricultores. Los agricultores que han adoptado la herramienta en zonas piloto han registrado mejoras en el rendimiento de los cultivos de hasta un 35%. Actualmente, Farmerline puede brindar su servicio a agricultores de todo el mundo y atender las necesidades de comunicación de los agricultores de más de 50 países.

La IA puede ayudar a las empresas de regiones en las que predominan los idiomas y dialectos regionales. LAfricaMobile es una empresa panafricana de comunicaciones móviles y comercialización entre empresas (B2B) con sede en Dakar (Senegal). La empresa, que incorporó la IA a sus servicios en 2023, utiliza una herramienta innovadora de conversión de texto a voz que transforma el contenido escrito en idiomas regionales, como el wolof o el diola. Aunque las grandes empresas como Google ofrecen herramientas de IA multilingües, no tienen soporte en muchos idiomas y dialectos africanos. El servicio de LAfricaMobile permite a sus clientes, que incluyen empresas, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, involucrar mejor a las comunidades regionales y promover una comunicación inclusiva. Sin embargo, diversas consideraciones de reglamentación, en particular en esferas como la privacidad de los datos y el uso ético de la IA, pueden afectar a la capacidad de la empresa de entrenar eficazmente modelos de IA.

Fuente: Centro de Comercio Internacional (ITC).

para fomentar un entorno que apoye el logro de una IA más inclusiva. La OMC puede ayudar no solo a mantener abiertos los mercados, sino también a hacerlos más abiertos y previsibles, específicamente para el comercio de bienes y servicios relacionados con la IA. Puede impulsar la elaboración de posibles normas en esferas fundamentales, en particular la coordinación de las políticas de datos, el entorno de las inversiones y las políticas comerciales estratégicas, así como aumentar la confianza promoviendo la transparencia, el diálogo y el intercambio de experiencias con respecto

a las medidas en materia de IA relacionadas con el comercio. Además, como se indica en la sección D.2, la coordinación entre la OMC y otras organizaciones internacionales puede contribuir a que las políticas comerciales y otras políticas relacionadas con la IA sean más coherentes y se apoyen mutuamente. Paralelamente, las tecnologías de IA pueden contribuir a facilitar el desempeño de determinadas funciones de la OMC (véase el recuadro D.2), aunque esto también podría plantear algunos riesgos si las tecnologías de IA no están suficientemente supervisadas.

Recuadro D.2: La IA puede apoyar el desempeño de determinadas funciones de la OMC, pero su uso también puede presentar algunos riesgos

El propósito primordial de la OMC es ayudar a que el comercio internacional fluya con tanta libertad y previsibilidad como sea posible. Persigue este objetivo facilitando las negociaciones comerciales, la vigilancia de las políticas comerciales, la solución de diferencias, la asistencia técnica y la cooperación con otras organizaciones internacionales. Algunas de estas funciones de la OMC quizá podrían beneficiarse de la integración de las tecnologías de la IA, aunque hay importantes riesgos, en particular en lo que respecta a la fiabilidad de la IA, que limitan sus posibles aplicaciones en algunos ámbitos.

Los ejercicios de vigilancia y examen de las políticas comerciales de la OMC podrían mejorarse mediante la IA. La OMC vigila y examina las políticas y prácticas comerciales de los Miembros y promueve la transparencia. Los sistemas impulsados por la IA podrían ayudar a los Miembros en este proceso rastreando la web en busca de información pertinente sobre políticas comerciales y organizándola y traduciéndola de manera automática. La IA también podría analizar grandes volúmenes de datos sobre políticas comerciales, posiblemente en tiempo real, para detectar pautas y tendencias generales de las medidas arancelarias y no arancelarias a lo largo del tiempo. Los chatbots de IA podrían ofrecer a los usuarios orientación personalizada en relación con determinadas herramientas, como la plataforma ePing MSF y OTC (una plataforma que facilita el seguimiento de la información sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC)), a fin de mejorar la precisión y la pertinencia de las notificaciones de los Miembros de la OMC.

La IA podría ser de ayuda, en cierta medida, en las negociaciones comerciales de la OMC. La OMC sirve de foro para que sus Miembros negocien nuevos acuerdos comerciales y actualicen las normas vigentes. Los algoritmos impulsados por la IA podrían ayudar a los negociadores a localizar y gestionar la información pertinente de manera más sistemática y eficiente, así como a identificar posibles oportunidades comerciales y evaluar las mejores alternativas para un acuerdo negociado (Eidenmueller, 2024). Los modelos de IA, en particular los grandes modelos de lenguaje que abordan cuestiones relacionadas con la confidencialidad, también podrían ayudar a redactar el texto jurídico de los acuerdos.

La IA podría ayudar a los Miembros a resolver las diferencias planteadas en la OMC. En su Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), la OMC ofrece un proceso estructurado para resolver las diferencias comerciales entre los Miembros. Automatizando el análisis de grandes conjuntos de datos, como las reglamentaciones comerciales, las resoluciones anteriores y los comentarios de expertos, la IA podría ayudar a los Miembros que contemplen litigar en la identificación de cuestiones y la redacción de textos, lo que podría reducir los plazos y reducir los costos. Esta capacidad podría ser especialmente valiosa para las economías en desarrollo que se enfrentan a limitaciones de recursos en litigios complejos (Abad, 2024). Suponiendo que existan salvaguardias adecuadas en materia de confidencialidad, los órganos resolutorios y las partes también podrían beneficiarse de la utilización de la IA para procesar las comunicaciones y organizar los materiales en un marco seguro, sin sustituir el juicio humano ni apartarse del expediente. La traducción automática impulsada por la IA también puede complementar las herramientas existentes ayudando a reducir los obstáculos lingüísticos y promoviendo la igualdad de acceso a la información.

Sin embargo, si bien las tecnologías de IA ofrecen un apoyo prometedor en relación con determinadas funciones de la OMC, su utilización debe regularse cuidadosamente. A menudo los sistemas de IA tienen dificultades para procesar datos no estructurados y no pueden captar señales emocionales o no verbales, elementos que pueden ser fundamentales para generar confianza en las negociaciones. Los actuales sistemas de IA pueden producir un contenido inexacto o no verificable, u omitir contexto (Ma *et al.*, 2024), y las herramientas externas pueden no garantizar la confidencialidad o impedir la conservación o la utilización secundaria de los datos. Los modelos de IA pueden codificar sesgos en los que los datos de entrenamiento no son representativos, pudiendo llevar a la pérdida de matices culturales y lingüísticos (Abad, 2024). Además, existe el riesgo de que determinadas innovaciones en la IA generativa, como los audios o videos sintéticos (“ultrafalsificaciones”), de utilizarse indebidamente, socaven la confianza o perturben la dinámica de las negociaciones y la solución de diferencias. La mitigación de estos riesgos puede requerir la supervisión humana en todas las etapas, entornos restringidos y auditables, un tratamiento documentado de los datos y límites de conservación, así como la posibilidad de rastrear y cuestionar los resultados.

(i) Los mercados de IA podrían hacerse más inclusivos garantizando que la OMC siga siendo pertinente para el comercio relacionado con la IA

La cuestión de garantizar que la OMC siga siendo pertinente para el comercio relacionado con la IA afecta a diferentes esferas, entre ellas el acceso a los mercados, las salvaguardias y las subvenciones. Como se indica más arriba, la OMC puede ayudar a promover el desarrollo y el despliegue de la IA manteniendo los mercados abiertos, lo que puede facilitar el acceso tanto a los productos esenciales que facilitan la IA como a las exportaciones de productos facilitados por la IA. En esta sección se examina la forma en que el fortalecimiento de los vigentes compromisos de los Miembros de la OMC en materia de acceso a los mercados podría ayudar a crear un entorno más propicio para la IA. Al mismo tiempo, los Acuerdos de la OMC pueden ayudar a salvaguardar el acceso a los mercados frente a las prácticas desleales y a hacer frente a las perturbaciones internas. Sin embargo, es posible que los Acuerdos de la OMC vigentes no tengan plenamente en cuenta los retos y oportunidades cambiantes asociados al comercio relacionado con la IA, algo que puede precisar un examen más detenido.

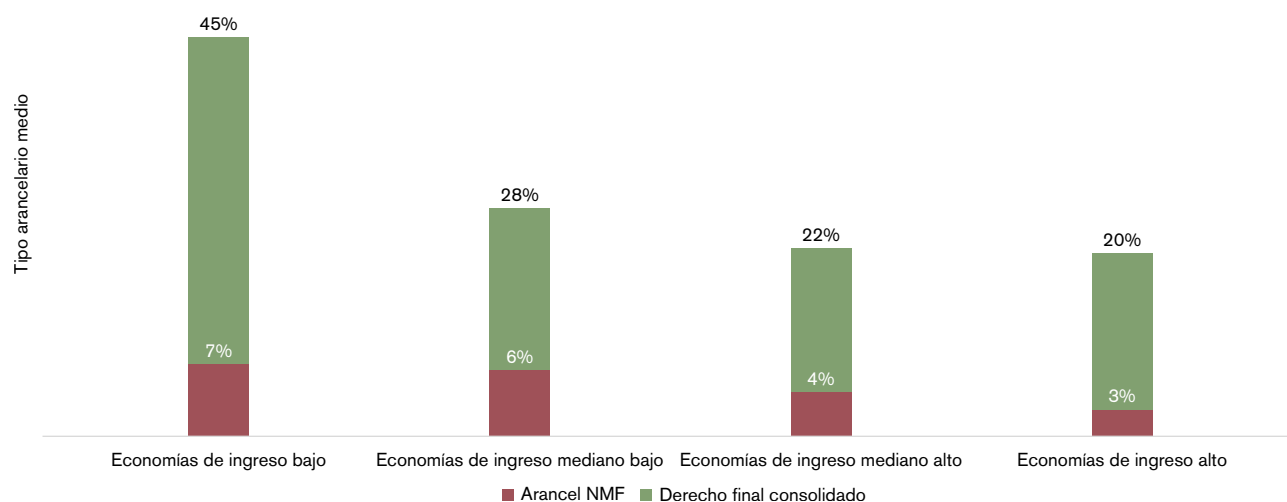
Los Miembros pueden mejorar su acceso a los mercados para los productos de TI adhiriéndose al ATI y al ATI 2, lo que a su vez podría fomentar un desarrollo y un despliegue más inclusivos de la IA. Como se indica más arriba, el ATI y el ATI 2 desempeñan un papel propiciador de la IA fundamental al hacer que el *hardware* y las herramientas que se necesitan para la IA sean más asequibles y estén ampliamente disponibles. Sin embargo, al ser un acuerdo plurilateral, el ATI todavía puede ampliar de manera significativa el número de Miembros adheridos a él. Si bien el ATI goza de una firme acogida entre las economías de ingreso alto, de las cuales aproximadamente el 86% son parte en él, siguen siendo pocas las economías de ingreso bajo que se cuentan entre sus Miembros:¹¹ solo el 5% de los Miembros de la OMC de ingreso bajo y el 27% de los de ingreso mediano bajo son parte en el Acuerdo. Aunque los Miembros del ATI han consolidado sus tipos arancelarios a un tipo nulo, aquellos que no son parte en él mantienen tipos finales consolidados y NMF aplicados significativamente más elevados, y llegan hasta el 87% para los productos no abarcados por el Acuerdo de Ampliación del ATI. La adopción de compromisos vinculantes en materia de reducción

arancelaria en el marco del ATI podría ayudar a crear un entorno comercial más previsible y propicio para la inversión y la competitividad en las actividades relacionadas con la IA (OMC, 2017a).

La reducción de los aranceles consolidados impuestos a las materias primas relacionadas con la IA proporcionaría mayor previsibilidad a los inversores. Como se indica en el capítulo B, muchas materias primas esenciales, en particular los metales de tierras raras, están geográficamente concentradas, lo que hace que la mayoría de las economías productoras de mercancías que facilitan la IA estén obligadas a importarlas. Aunque los aranceles NMF aplicados a estas mercancías intermedias que facilitan la IA son en general bajos —varían del 3% al 7%—, los aranceles consolidados siguen siendo relativamente elevados, de entre el 20% y el 45%. Pese a que los tipos de unos y otros aranceles disminuyen con el nivel de ingresos, la diferencia entre los tipos consolidados y los NMF aplicados, conocida como “agua”, sigue siendo considerable, especialmente en el caso de las economías de ingreso bajo (véase el gráfico D.1). Sin embargo, si bien estas flexibilidades arancelarias pueden ayudar a abordar preocupaciones específicas en materia de desarrollo, lo hacen a costa de la previsibilidad (OMC, 2024b). En ese contexto, la bajada de los aranceles consolidados impuestos a estos productos podría contribuir a reducir la incertidumbre en materia de política comercial, apoyar las inversiones y fortalecer las posiciones de las empresas en cadenas de valor mundiales relacionadas con la IA altamente competitivas.

La promoción de la cooperación entre los Miembros de la OMC con respecto a las restricciones a la exportación también podría contribuir a lograr un entorno comercial más previsible, en particular para los insumos clave relacionados con la IA. Las materias primas utilizadas para producir insumos relacionados con la IA, como microchips y baterías, pueden estar sujetos a políticas comerciales estratégicas, como las medidas relativas a la exportación. Aunque las restricciones cuantitativas a la exportación están sujetas a las disciplinas del GATT,¹² los Miembros de la OMC pueden, en principio, aplicar impuestos a la exportación, ya que solo unos pocos han contraído compromisos vinculantes sobre su utilización. Sin embargo, más allá de contribuir a la incertidumbre comercial, las políticas comerciales estratégicas pueden tener considerables efectos secundarios negativos, ya sea directamente o bien indirectamente

Gráfico D.1: Las economías de ingreso bajo tienden a imponer aranceles consolidados más elevados a las materias primas relacionadas con la IA



Fuente: Secretaría de la OMC.

Nota: Promedio simple, basado en datos de 2024 o del último año del que se dispone de datos.

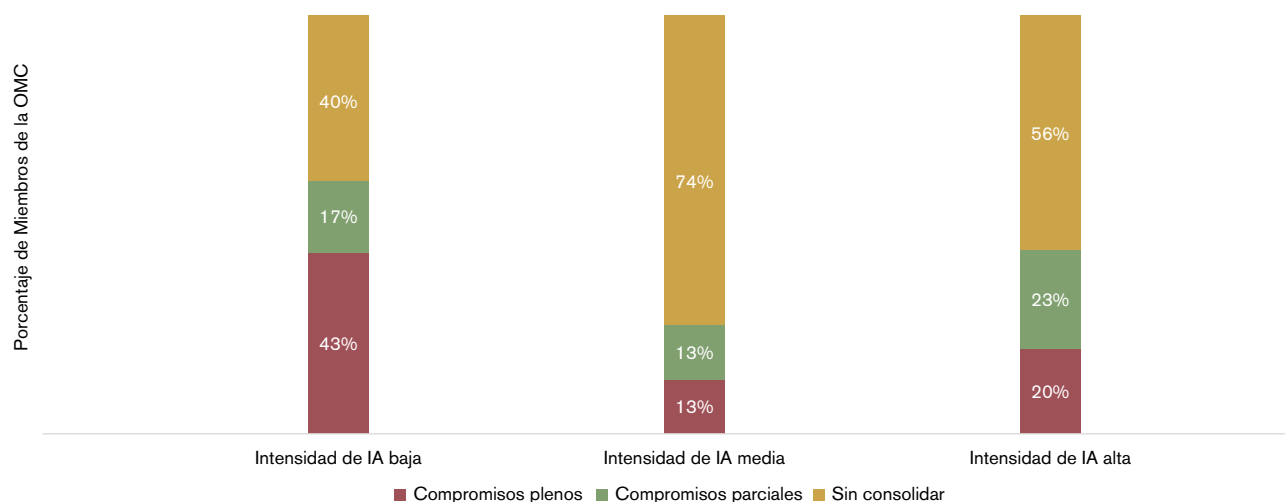
a lo largo de las cadenas de valor mundiales de IA, que podrían afectar a los productores de IA de otras economías. Puede haber margen para alcanzar compromisos mutuamente beneficiosos en materia de impuestos a la exportación, pero la voluntad de los distintos Gobiernos de contraerlos puede depender de los objetivos de política específicos para los que utilicen esas medidas. Podría llegarse a soluciones de compromiso para intercambiar concesiones relacionadas con, por ejemplo, los impuestos a la exportación de recursos naturales y los aranceles a la importación de productos de mayor valor añadido (OMC, 2010). Se está negociando a nivel bilateral un número limitado pero creciente de acuerdos de cooperación que, aunque no se refieran específicamente a la IA, se ocupan de insumos esenciales para la IA, centrándose en la extracción, la elaboración y la gobernanza de minerales esenciales como los elementos de tierras raras y los semiconductores avanzados (Dufour *et al.*, 2025).

El acceso a los mercados para los servicios especialmente pertinentes para la IA sigue siendo limitado, y los costos del comercio siguen siendo elevados. Como se indica en el capítulo C, las restricciones al comercio de servicios intensivos en IA siguen siendo generalizadas, pero difieren según los grupos de ingresos y los modos de suministro de servicios. Por ejemplo, tienden a

ser más elevadas para la presencia comercial en el extranjero (modo 3 de los cuatro modos de suministro del AGCS)¹³ en las economías de ingreso bajo, y para el comercio transfronterizo de servicios (modo 1 del AGCS) en las economías de ingreso mediano alto. Al mismo tiempo, son pocos los Miembros de la OMC que han contraído en el marco del AGCS compromisos de abrir los sectores de servicios de alta intensidad de IA a la competencia extranjera en comparación con lo que ocurre en otros sectores —solo el 20% de los Miembros ha contraído compromisos plenos, y solo el 23% ha contraído compromisos parciales (véase el gráfico D.2)—. En otras palabras, la previsibilidad para los proveedores e inversores extranjeros tiende a ser menor en los sectores intensivos en IA que en otras partes de la economía de servicios en la mayoría de los Miembros de la OMC.

Los compromisos en los sectores de servicios de alta intensidad de IA son especialmente limitados en las economías de ingreso bajo. Mientras que los compromisos contraídos por los Miembros de la OMC en el marco del AGCS de abrir sectores de servicios de alta intensidad de IA, como los servicios de computación en la nube, aumentan con el nivel de ingresos, siguen siendo especialmente limitados en las economías de ingreso bajo, ya que casi el 80% de estos Miembros no han contraído

Gráfico D.2: El porcentaje de compromisos plenos y parciales tiende a ser relativamente bajo en el caso de los servicios de intensidad de IA alta e intensidad de IA baja



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la clasificación relativa a la intensidad de IA de Calvino *et al.* (2024).

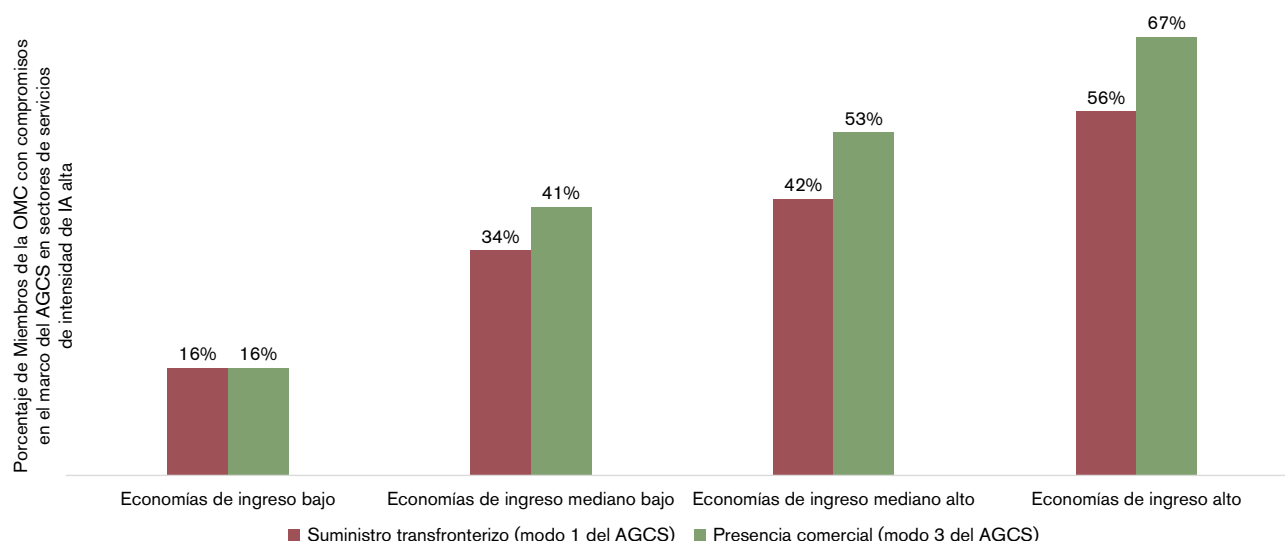
Nota: La mayoría de los sectores de servicios se clasifican como sectores de intensidad de IA alta. Los servicios comerciales al por menor, los servicios de enseñanza y los servicios relacionados con la salud y servicios sociales están comprendidos en la categoría de servicios de intensidad de IA media, mientras que los servicios relacionados con los viajes se consideran servicios de intensidad de IA baja.

ningún compromiso en los sectores de servicios que hacen un uso intensivo alto de la IA, frente al 32% en los sectores de servicios de baja intensidad de IA, como el de los viajes. Aunque los Miembros tienden a estar más dispuestos a permitir una presencia comercial (modo 3 del AGCS) en sus mercados que la prestación digital transfronteriza a distancia (modo 1 del AGCS) en los sectores intensivos en IA, en ambos modos los porcentajes son muy bajos en el caso de las economías de ingreso bajo, lo que parece indicar un entorno relativamente menos previsible y abierto para el comercio de servicios relacionados con la IA en las economías de ingreso bajo que en los Miembros de ingreso mediano y de ingreso alto (véase el gráfico D.3).

La consolidación del actual régimen comercial aplicado por los Miembros a los servicios relacionados con la IA mediante compromisos en el marco del AGCS aumentaría la previsibilidad, mientras que una mayor apertura de los mercados, adaptada a la capacidad de aplicación, crearía nuevas oportunidades para el comercio relacionado con la IA. Como se indica en el capítulo B, la adopción de la IA podría mejorar la productividad y reducir los costos del comercio, y los servicios prestados digitalmente podrían experimentar el mayor crecimiento del comercio (OMC, 2024a). La mejora de los compromisos

contraídos en el marco del AGCS con respecto a los servicios relacionados con la IA podría ampliar esos beneficios. Por ejemplo, los compromisos relativos al modo 1 del AGCS podrían garantizar que el suministro transfronterizo de servicios relacionados con la IA no se vea obstaculizado por restricciones indebidas, como las prescripciones en materia de licencias o las limitaciones del ancho de banda de internet, aumentando así la previsibilidad y reduciendo el riesgo de futuros obstáculos al comercio de servicios relacionados con la IA. Algunos académicos sostienen que las capacidades autónomas de la IA podrían plantear cuestiones en el marco del AGCS acerca de los títulos de aptitud relacionados con los servicios, la clasificación de los servicios generados por la IA y la determinación de su origen, como en el caso del asesoramiento jurídico automatizado (OMC, 2024a). La consolidación de los compromisos relativos al modo 3 del AGCS podría alentar una mayor diversidad de las inversiones internacionales en los mercados locales de servicios relacionados con la IA y fomentar la transferencia de tecnología, el desarrollo de competencias y la creación de infraestructuras (OMC, 2019). Unos compromisos más profundos podrían beneficiarse de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado (es decir, el trato especial otorgado a las economías en desarrollo, incluidos los PMA, en los Acuerdos

Gráfico D.3: Los compromisos en materia de acceso a los mercados en los sectores de servicios de intensidad de IA alta en el marco del AGCS aumentan con el nivel de ingresos



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la clasificación relativa a la intensidad de IA de Calvino *et al.* (2024).

Nota: La mayoría de los sectores de servicios se clasifican como sectores de intensidad de IA alta. Los servicios comerciales al por menor, los servicios de enseñanza y los servicios relacionados con la salud y servicios sociales están comprendidos en la categoría de servicios de intensidad de IA media, mientras que los servicios relacionados con los viajes se consideran servicios de intensidad de IA baja.

de la OMC) que conceden un margen de actuación adecuado para esas economías sin menoscabar la previsibilidad y estabilidad de las políticas comerciales conseguidas por medio de compromisos creíbles (OMC, 2024b).

La asistencia técnica de la OMC podría ayudar a los Miembros en desarrollo, en particular a los PMA, a aplicar soluciones de IA a la implementación de los Acuerdos de la OMC. Aprovechando los algoritmos avanzados y el aprendizaje automático, la IA puede ayudar a los Gobiernos a cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC, a aumentar la coherencia, la previsibilidad y la transparencia de las políticas comerciales y, por extensión, a reducir los costos de cumplimiento (véase el recuadro D.3). Esto podría ser especialmente beneficioso para las mipymes y las economías en desarrollo, que a menudo tienen que cumplir complejas reglamentaciones comerciales (OMC, 2024b). Como se indica más abajo, las iniciativas de creación de capacidad y asistencia técnica, como la Ayuda para el Comercio dirigida por la OMC,¹⁴ podrían ayudar a cerrar la brecha digital y fortalecer la capacidad de las economías en desarrollo para adoptar soluciones de IA relacionadas con el comercio. Al mismo tiempo, debe prestarse atención

al hecho de que la utilización de la IA para aplicar los Acuerdos de la OMC podría suponer riesgos tales como sesgos e inexactitud.

El limitado alcance del Acuerdo SMC plantea cuestiones en cuanto a su capacidad para hacer frente a disparidades más amplias en el desarrollo y el despliegue de la IA. El Acuerdo¹⁵ se aplica únicamente a las subvenciones a las mercancías relacionadas con la IA (por ejemplo, *hardware*) y excluye los servicios y la PI esenciales para las tecnologías de la IA. Como se ha indicado más arriba, su aplicabilidad se limita también a las denominadas subvenciones específicas, con exclusión de la ayuda general o a nivel de toda la economía que está a disposición de todas las empresas para el desarrollo y el despliegue de la IA. En consecuencia, muchas subvenciones relacionadas con la IA pueden no estar abarcadas por las disciplinas de la OMC, lo que podría dificultar que los actores nuevos o más pequeños compitan y, de ese modo, ampliar las brechas tecnológicas y económicas. Esto podría verse agravado por el hecho de que determinadas subvenciones a actividades de I+D, tras la expiración de la categoría de “subvenciones no recurribles” (que en su día abarcó determinadas subvenciones a actividades

Recuadro D.3: La IA puede apoyar una implementación más inclusiva de los Acuerdos de la OMC, siempre que se gestionen los posibles riesgos

La IA podría apoyar la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (AFC). El Acuerdo promueve el uso de las TIC, en particular en los procesos aduaneros electrónicos, para simplificar y agilizar el flujo transfronterizo de las mercancías. Como se indica en el capítulo B, la IA podría hacer que los sistemas aduaneros sean más ágiles y resilientes mejorando la eficiencia, aumentando la seguridad y proporcionando información más clara sobre las corrientes comerciales (PWC, 2024). Por ejemplo, las aduanas del Brasil han adoptado aplicaciones de IA para mejorar la tramitación de las importaciones y la capacidad de respuesta, y para ayudar a los comerciantes a clasificar las mercancías sobre la base de las designaciones de los productos (Segalla Reis, 2025). De manera análoga, las aduanas de Alemania han puesto en práctica chatbots de voz de IA para mejorar la eficiencia, reducir la carga de trabajo de los empleados y mejorar el servicio de atención al cliente las 24 horas de los siete días de la semana (OMA, 2025).

La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, en particular el registro, la gestión y la observancia de los derechos de PI, podría facilitarse con la IA. La IA puede ayudar a las oficinas de PI a tramitar las solicitudes de manera más eficiente, detectar las infracciones de la PI, como la falsificación de marcas de fábrica o de comercio y la piratería lesiva del derecho de autor, por ejemplo mediante *software* de reconocimiento del contenido, y vigilar el comercio para identificar las infracciones de los derechos abarcados por el Acuerdo sobre los ADPIC.

La IA podría facilitar la implementación del ACP de 2012, en particular en términos de transparencia, ahorro de tiempo y rendición de cuentas. El ACP de 2012 alienta el uso de medios electrónicos en los procesos de contratación. La IA puede aumentar la transparencia y la eficiencia en todas las etapas del proceso de contratación pública (Deloitte, 2025; Coglianesi, 2024). Durante la fase preparatoria, puede ayudar a analizar los datos sobre gastos para encontrar posibles ahorros, mejorar la planificación y prever la demanda. Durante la fase de licitación, puede automatizar la generación de documentos, la evaluación de las ofertas y las tareas administrativas, en particular en el caso de las compras estándar. La IA también puede mejorar la calidad de los datos, detectar errores y duplicaciones, y señalar posibles conductas indebidas mediante la identificación de anomalías, como las licitaciones irregulares o los cambios de precios.

La IA podría facilitar la implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC y del Acuerdo OTC. La tecnología basada en la IA podría permitir la detección temprana de plagas y enfermedades, mejorar las evaluaciones del riesgo y reforzar el control de la bioseguridad. También podría aplicarse para automatizar las verificaciones del cumplimiento, traducir y ayudar a aclarar los reglamentos técnicos, y ayudar a los Miembros a manejarse de manera más eficiente en entornos reglamentarios diversos.

Sin embargo, a pesar del potencial de la IA para mejorar la aplicación de los Acuerdos de la OMC, su utilización debe abordarse con cautela. Los riesgos inherentes a la IA surgen de la complejidad de la IA y de su opacidad y su potencial de sesgo e inexactitud, ya sean consecuencia de las fuentes de los datos o de un diseño defectuoso. Esos riesgos podrían, por ejemplo, hacer que empresas o regiones se clasifiquen erróneamente en la categoría de riesgo elevado, restringiendo efectivamente el acceso a los mercados y posiblemente socavando principios de la OMC como el trato NMF o compromisos en el marco de sistemas preferenciales como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).¹⁶ La supervisión humana sigue siendo crucial, y abordar el riesgo de una discriminación inducida por la IA es esencial para garantizar prácticas comerciales justas e inclusivas.

de I+D, subvenciones ambientales y subvenciones al desarrollo regional), pueden ser impugnadas, lo que podría desalentar el apoyo gubernamental a una investigación e innovación en materia de IA que podría generar beneficios generalizados. La celebración de más debates sobre estas cuestiones en la OMC podría contribuir a lograr que los beneficios de la IA sean más inclusivos.

La limitada aplicabilidad del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC pone en tela de juicio su capacidad para abordar perturbaciones relacionadas con la IA posiblemente más amplias. El Acuerdo¹⁷ solo se aplica a las salvaguardias impuestas a las mercancías relacionadas con la IA. Sin embargo, como se indica en el capítulo B, la repercusión de la IA podría ser especialmente perturbadora para el comercio de servicios en comparación con el comercio de mercancías, ya que podría reducir la demanda de servicios tradicionales mediante la automatización de las tareas, al tiempo que impulsaría los servicios prestados digitalmente. Aunque el Acuerdo sobre Salvaguardias no prevé mecanismos de salvaguardia para prevenir o reparar el daño a los proveedores nacionales debido a aumentos súbitos de las importaciones de servicios, los Miembros pueden configurar el alcance y el ritmo de sus compromisos, entre otras cosas abriendo el comercio de manera gradual, a fin de dar tiempo para el ajuste del mercado y la reglamentación. Esta flexibilidad puede contribuir a abordar preocupaciones que de otro modo podrían desalentar la apertura de los mercados, lo cual podría limitar la difusión mundial de los servicios relacionados con la IA y socavar los esfuerzos encaminados a garantizar un acceso más amplio a los beneficios de la IA. Este sigue siendo un tema que convendría debatir en profundidad en la OMC.

(ii) El diálogo entre los Miembros de la OMC sobre las nuevas cuestiones fundamentales relacionadas con la IA podría contribuir a que la IA sea más inclusiva

La fragmentación de las normas en materia de datos puede dificultar el logro de una IA inclusiva, lo que pone de relieve la necesidad de celebrar debates más profundos. Como se indica en el capítulo C, el hecho de que la IA requiera grandes conjuntos de datos para poder aprender y mejorar sus resultados está reconfigurando el uso de los datos (OMC, 2024a). Si bien existen razones

legítimas para la diversidad en la reglamentación en materia de los datos, el entorno reglamentario actual es cada vez más complejo y fragmentado, lo que podría socavar las oportunidades de innovación y eficiencia (FMI *et al.*, 2023). Unas reglamentaciones menos restrictivas del comercio podrían ayudar a fomentar un desarrollo y despliegue de la IA más inclusivos al permitir que los Gobiernos alcancen sus objetivos de política pública, permitiendo al mismo tiempo que los datos fluyan y los servicios de IA operen a través de las fronteras (Jones, 2023). Un número cada vez mayor de acuerdos comerciales regionales (ACR) y algunos acuerdos de economía digital incluyen disposiciones específicas por las que se obliga a permitir el flujo transfronterizo de datos para el comercio digital, con excepciones relativas a los objetivos en materia de privacidad, seguridad o política pública, y exenciones, en particular respecto de la contratación pública (véase el recuadro D.4). Aunque no hay disposiciones explícitas de la OMC sobre las corrientes transfronterizas de datos, las normas vigentes de la OMC, incluido el AGCS, siguen siendo pertinentes para las medidas que afectan a esas corrientes. Por otra parte, 91 Miembros de la OMC negociaron normas específicas sobre cuestiones relativas al comercio digital, incluida la protección de los datos personales, en el marco de la Iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico. Aunque inicialmente se examinaron disposiciones sobre las corrientes transfronterizas de datos y la localización de datos, actualmente no forman parte del Acuerdo. En julio de 2024 se publicó el denominado texto “estabilizado” del Acuerdo sobre Comercio Electrónico.¹⁸ Nuevos debates en la OMC podrían contribuir a lograr un entendimiento común de los retos que plantean los datos relacionados con la IA, que son especialmente importantes en el caso de las economías más pequeñas y las mipymes.

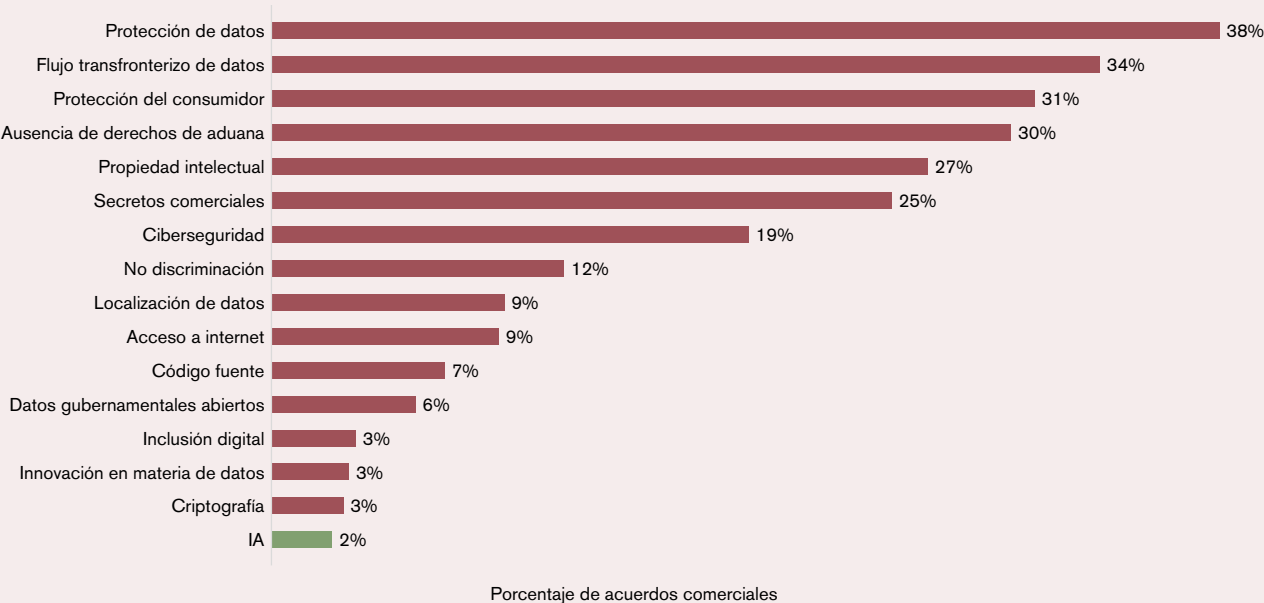
Quizá esté justificado celebrar debates reforzados sobre los enfoques de PI con respecto a los datos de entrenamiento de la IA, habida cuenta de sus consecuencias con miras a una IA inclusiva. Como ya se ha indicado, el entrenamiento de la IA requiere datos, algunos de los cuales pueden estar amparados por el derecho de autor. El Acuerdo sobre los ADPIC establece obligaciones para proteger las obras amparadas por el derecho de autor, pero no ofrece una orientación específica sobre la forma de aplicar las normas de PI a las obras protegidas por el derecho de autor para

Recuadro D.4: Los acuerdos comerciales abordan cada vez en mayor medida distintos aspectos de la IA

Aunque un número creciente de ACR incluye disposiciones sobre cuestiones relacionadas con la IA, las disposiciones explícitas sobre la IA siguen siendo escasas. Como se muestra en el gráfico D.4, solo el 2% de los ACR y los acuerdos de economía digital (hasta septiembre de 2025) incorporan actualmente disposiciones explícitas relacionadas con la IA. Estas disposiciones reconocen en general el potencial de la IA para obtener beneficios sociales y económicos y, en algunos acuerdos, su contribución a la facilitación del comercio internacional. Otras disposiciones llaman a la cooperación en la elaboración de marcos de política acordes con las normas internacionales, y fomentan el intercambio de información y experiencias. Solo en unos pocos acuerdos las partes se comprometen a colaborar en la investigación, el desarrollo y la inversión relacionados con la IA.

Algunas cuestiones relacionadas con la IA figuran de forma más generalizada en los ACR y en los acuerdos de economía digital, como los flujos transfronterizos de datos, la localización de datos y el código fuente. Si bien algunas disposiciones relacionadas con la IA aclaran disposiciones específicas de los Acuerdos de la OMC, otras amplían los compromisos que figuran en el marco de la OMC o establecen otros nuevos (Monteiro y Teh, 2017; Burri, Callo-Müller y Mesmer, 2025). Algunos acuerdos incluyen compromisos para evitar obstáculos innecesarios a los flujos transfronterizos de datos electrónicos. Hay unos pocos acuerdos más recientes que van más allá y obligan a las partes a permitir esas transferencias, incluidos los datos personales, con fines empresariales, al tiempo que reconocen el derecho de cada parte a mantener sus propias prescripciones reglamentarias. Algunos ACR prohíben las prescripciones en materia de localización de datos, salvo cuando sean necesarias para alcanzar objetivos legítimos de política pública. ACR más recientes prohíben explícitamente exigir la transferencia del, o el acceso al, código fuente de *software* destinado al mercado de masas como condición para la importación, venta o utilización del *software* o de productos que lo contengan. Estas disposiciones relacionadas con la IA complementan otras disposiciones pertinentes para la IA, incluidas las relativas a los compromisos en materia de acceso a los mercados para los servicios digitales y los marcos reglamentarios nacionales de telecomunicaciones (OMC, 2024a; 2018).

Gráfico D.4: Las disposiciones explícitas sobre la IA en los acuerdos comerciales siguen siendo escasas



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de Burri et al. (2023), “Trade Agreement Provisions on Electronic-commerce and Data” (TAPED) database. ¹⁹

el entrenamiento de la IA. Los Miembros pueden, de conformidad con esas obligaciones, adoptar las soluciones que sean más adecuadas conforme a sus leyes e intereses económicos. Se han adoptado diferentes enfoques para determinar si los materiales protegidos por el derecho de autor pueden utilizarse para el entrenamiento de la IA. En algunos casos, esto depende de la finalidad del entrenamiento (por ejemplo, investigación), de excepciones específicas para la prospección de texto y datos (que a veces permiten a los titulares de los derechos autoexcluirse), o de principios más amplios, como el uso leal (que permite el uso limitado del material protegido por el derecho de autor sin autorización cuando se cumplen determinados criterios). Los enfoques reglamentarios que exigen que los modelos de IA cumplan las reglamentaciones nacionales en materia de datos de entrenamiento, aun cuando ese entrenamiento se realice en el extranjero, pueden aumentar los costos de desarrollo de la IA o limitar la disponibilidad de soluciones de IA. Por consiguiente, los enfoques fragmentados de PI con respecto a los datos de entrenamiento podrían crear obstáculos para las empresas más pequeñas y socavar los esfuerzos por lograr que la IA sea más inclusiva. Los debates mantenidos en la OMC y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) pueden ayudar a identificar soluciones equilibradas para incentivar y facilitar el desarrollo de la IA y su uso creativo e innovador por las personas, protegiendo al mismo tiempo los intereses de los creadores. Impulsar los debates sobre los enfoques de PI relacionados con las innovaciones y los algoritmos generados por la IA también podría contribuir a que la IA se convierta en más inclusiva (OMC, 2024a).

Para fomentar aún más la inclusividad, podría utilizarse el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología de la OMC a fin de seguir abordando las brechas en materia de tecnología de IA. Este Grupo de Trabajo²⁰ está encargado de examinar la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología y las formas de impulsar las corrientes de tecnología hacia las economías en desarrollo. Algunos Miembros han cuestionado la eficacia de determinadas disposiciones de la OMC en materia de transferencia de tecnología, si bien no guardan específicamente relación con la IA.²¹ Revitalizar los debates en el Grupo de Trabajo podría ayudar a alentar a los Miembros a proponer formas prácticas de abordar las brechas tecnológicas relacionadas con la IA a través del comercio.

Unas normas y unos procesos de inversión más transparentes y racionalizados podrían facilitar las inversiones, también en IA. La fragmentación de las normas de inversión puede hacer más difícil para los inversores desenvolverse en diferentes entornos jurídicos y reglamentarios, lo que puede reducir las oportunidades, especialmente en ámbitos como el de la IA que requieren una coordinación mundial. El Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo (Acuerdo FID), negociado por 127 Miembros de la OMC, incluidas 90 economías en desarrollo, 27 de las cuales son PMA, trata de establecer normas de inversión más claras, simplificar los procedimientos de inversión, promover la coherencia y la cooperación en materia de reglamentación y promover los objetivos de desarrollo sostenible, incluida la reducción de la pobreza y la creación de empleo. La aplicación del Acuerdo FID podría ayudar a los Miembros, en particular a las economías en desarrollo, a aprovechar el potencial de crecimiento impulsado por el comercio que ofrece la ventaja comparativa en insumos clave relacionados con la IA fomentando las inversiones.²²

La creciente intersección entre las reglamentaciones técnicas relativas a los bienes facilitados por la IA y las relativas a los servicios relacionados con la IA merecería que se realizase un análisis más profundo para promover una mayor previsibilidad reglamentaria. Dado que los servicios relacionados con la IA están cada vez más integrados en los bienes facilitados por la IA, y también son objeto de comercio como servicios independientes, es probable que las normas, la compatibilidad y la certificación relacionadas con esos servicios pasen a ser relativamente más importantes en el comercio relacionado con la IA. Por ejemplo, los vehículos autónomos son bienes facilitados por la IA que dependen en gran medida de servicios incorporados, como el procesamiento de datos en tiempo real, la conectividad y la continua adopción de decisiones basadas en algoritmos (OMC, 2024a). Esta doble cobertura de los productos relacionados con la IA puede complicar la normalización y la evaluación de la conformidad y dificultar la determinación de cómo debe evaluarse el cumplimiento de las normas. Una mejor coordinación entre las esferas reglamentarias en lo que respecta a los bienes y servicios relacionados con la IA ayudaría a reducir la fragmentación de la reglamentación. Las disciplinas en materia de reglamentación existentes en el AGCS,

incluidas las relacionadas con la transparencia que se aplican a los servicios relacionados con la IA, son más limitadas que las disposiciones comparables de otros Acuerdos de la OMC, en particular el Acuerdo OTC. Se han notificado al Consejo del Comercio de Servicios menos medidas relativas al comercio de servicios, tanto relacionadas con la IA como no relacionadas con ella. Hasta julio de 2025, el Consejo había recibido un total de 811 notificaciones de Miembros de la OMC sobre transparencia,²³ 90 de ellas relativas a reglamentación digital.²⁴ La escasez de notificaciones de reglamentaciones sobre servicios podría crear lagunas de información que obstaculicen una participación más inclusiva en el comercio relacionado con la IA. En ese contexto, los debates en la OMC podrían contribuir a una mejor comprensión de las cuestiones en juego.

Un debate más a fondo sobre las preocupaciones comerciales específicas en el Consejo del Comercio de Servicios también podría ayudar a abordar la fragmentación de la reglamentación.

Aunque las diferencias reglamentarias pueden reflejar opciones de política legítimas, la existencia de reglamentaciones diferentes sobre los servicios relacionados con la IA, como las relativas a las corrientes de datos, puede obstaculizar el comercio transfronterizo de esos servicios (véase el recuadro D.5 sobre los servicios financieros). Los debates sobre las preocupaciones comerciales específicas en el Consejo del Comercio de Servicios son un fenómeno relativamente reciente que comenzó en 2014. En los últimos años, la mayoría de estas preocupaciones han estado relacionadas con la economía digital, en particular la ciberseguridad y las corrientes transfronterizas de datos, cuestiones que también son pertinentes para la IA. La mayoría de estas preocupaciones comerciales específicas se han referido a cuestiones de alto nivel y políticamente sensibles, y los Miembros han citado frecuentemente la seguridad nacional como justificación. En consecuencia, estos debates han sido menos propicios para llegar a una solución a través del diálogo, pese a que algunas de las medidas en cuestión aún estaban en forma de proyecto y, por lo tanto, en principio eran más susceptibles de ajuste. Hasta 2025, solo se habían planteado en el Consejo del Comercio de Servicios 6 preocupaciones comerciales específicas relacionadas de manera general con la economía digital, en comparación con las más de 71 preocupaciones comerciales sobre productos relacionados con la IA, como chips, microchips, semiconductores, circuitos

integrados, obleas, galio y germanio, planteadas en otros órganos. De ellas, 38 se plantearon en el Comité OTC, 18 en el Consejo del Comercio de Mercancías y 14 en el Comité de Acceso a los Mercados, mientras que en el Comité de Licencias de Importación se planteó una preocupación comercial. Aunque las razones por las que los Miembros de la OMC son reacios a plantear preocupaciones comerciales específicas relacionadas con los servicios pueden ser diversas, este contraste pone de relieve el potencial no aprovechado del Consejo del Comercio de Servicios como foro para abordar las cuestiones de reglamentación relacionadas con los servicios.

Alcanzar el equilibrio adecuado entre los compromisos de la OMC y flexibilidades efectivas es esencial para aprovechar la IA en pro de una mayor inclusividad de todas las economías.

Los Acuerdos de la OMC incluyen más de 155 disposiciones sobre trato especial y diferenciado concebidas para ayudar a los Miembros en desarrollo. Entre ellas figuran medidas para ampliar las oportunidades comerciales, salvaguardar los intereses comerciales, dar flexibilidad a los compromisos, ampliar los periodos de transición para la aplicación de los acuerdos, prestar asistencia técnica y ofrecer apoyo específico para los PMA. Los sistemas preferenciales y los programas de asistencia técnica han aumentado las oportunidades de exportación de las economías en desarrollo y los PMA (OMC, 2024b). Si la IA puede contribuir a reducir los costos administrativos asociados a los sistemas preferenciales, y siempre que no esté sesgada en contra de las pequeñas empresas, podría ayudar a las economías en desarrollo y los PMA a aprovechar esas oportunidades de exportación relacionadas con el trato especial y diferenciado. Los Miembros tienen opiniones diferentes sobre las propuestas para modificar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Un aspecto de discusión fundamental es si esas disposiciones deberían aplicarse de manera uniforme a todas las economías en desarrollo o adaptarse para atender las necesidades específicas. Pese a la diferencia de opiniones, la cooperación internacional puede ayudar a las economías de ingreso bajo a aplicar sus compromisos. Los nuevos compromisos en materia de servicios y mercancías tendrían que ir acompañados de un aumento de las inversiones en infraestructura física y digital (véase la sección D.2), una mayor asistencia técnica y creación de capacidad en relación con las normas y reglamentos técnicos, y programas innovadores de financiación en el marco de la Ayuda para el Comercio.

Recuadro D.5: La cooperación internacional en materia de reglamentación puede ayudar a promover las oportunidades de la IA en el ámbito de las finanzas

La IA está reconfigurando rápidamente el sector financiero aumentando la eficiencia, la precisión y la personalización de los productos y servicios financieros. En una encuesta realizada en 2024 en la que participaron 56 instituciones financieras de diversos ámbitos se constató que el 88% utilizaba IA, y la mayoría de las demás preveía adoptarla en breve plazo. Todas las empresas encuestadas informaron de que habían aumentado la inversión en IA en 2024, y la mitad de ellas la habían incrementado más de un 25% con respecto a 2023 (IIF y EY, 2025). La IA ayuda a simplificar los procesos de préstamos y seguros, mejorar la detección del fraude, permitir el asesoramiento financiero personalizado, y automatizar las previsiones y las operaciones de compraventa en los ámbitos de la gestión de activos y los mercados de valores. La industria financiera también está adoptando gradualmente la IA generativa para los procesos internos, como el resumen y la traducción de documentos y la recuperación de información (OCDE y FSB, 2024).

A medida que las instituciones financieras adopten la IA, también tendrán que desenvolverse en un entorno cambiante y complejo de normas y reglamentos técnicos. Los proveedores de servicios financieros que integren la IA en sus operaciones deberán cumplir las obligaciones en materia de conducta y de licencias en el marco de la reglamentación financiera, así como las leyes y directrices en materia de IA específicamente. Esta superposición de prescripciones puede hacerse más pronunciada y gravosa a medida que los organismos de reglamentación respondan a las crecientes repercusiones de la IA en los servicios financieros.

Las jurisdicciones adoptan dos enfoques principales respecto de la reglamentación de la IA: un enfoque basado en principios o un enfoque basado en normas. Las jurisdicciones que adoptan un enfoque basado en principios se basan en principios no vinculantes, a menudo respaldados por normas técnicas y reglamentos intersectoriales; entre estas jurisdicciones se encuentran los Estados Unidos, el Reino Unido y Singapur (Crisanto *et al.*, 2024). Aunque reconocen los riesgos relacionados con la IA, consideran que la reglamentación estricta es prematura dada la actual evolución de la IA. Las jurisdicciones que siguen un enfoque basado en normas (por ejemplo, el Brasil, China, Qatar y la Unión Europea) están introduciendo legislación relativa a la IA para asegurar la claridad de la reglamentación, combatir el despliegue ilícito de la IA y proteger los derechos de los consumidores contra posibles daños.

La falta de normas armonizadas en materia de IA plantea dificultades a las empresas financieras transfronterizas. A medida que las economías y las regiones desarrollan sus propios enfoques, las empresas financieras que operan a través de las fronteras pueden tropezar con prescripciones contradictorias. La fragmentación de la reglamentación puede llevar a los proveedores financieros a adaptar por separado a cada jurisdicción sus prácticas de gobernanza, el desarrollo de productos, la debida diligencia de terceros y la gestión del riesgo en materia de IA, lo que dificulta la gestión de los riesgos de manera coherente a nivel de toda la empresa (USDT, 2024). Análogamente, las leyes de localización de datos de diversas jurisdicciones pueden restringir las corrientes transfronterizas de datos, y de este modo repercutir en la capacidad de las instituciones financieras para externalizar funciones de IA en el extranjero.

La interoperabilidad de la IA entre los diferentes regímenes reglamentarios es fundamental para minimizar las fricciones transfronterizas y facilitar el cumplimiento de las empresas que operan en mercados extranjeros. Se está cooperando a nivel internacional con el fin de promover la interoperabilidad y la armonización de los enfoques reglamentarios con respecto a la IA en diferentes foros, entre ellos la Junta de Estabilidad Financiera (FSB), el G7 y el G20. Desde que creó su Subcomité de IA, la Organización Internacional de Normalización (ISO) ha ampliado su atención a la IA en los servicios financieros. A principios de este año, el Comité Técnico de Servicios Financieros de la ISO y el Subcomité de la ISO encargado de la IA formaron un grupo de trabajo conjunto para elaborar un informe técnico en el que se expusieran los requisitos para la gestión de la IA en el sector (ISO, 2025).

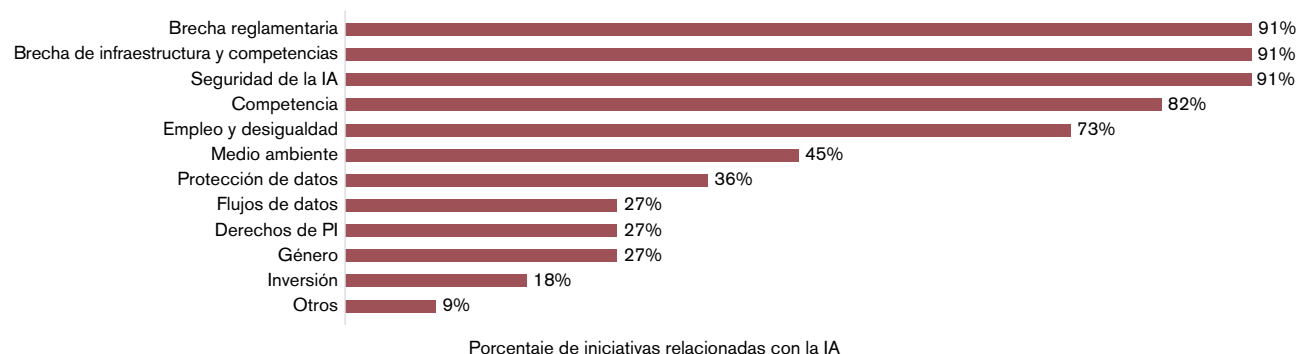
2. Para lograr una IA más inclusiva se necesita una mayor coordinación entre la OMC y otras organizaciones internacionales

En los últimos años han surgido cada vez más iniciativas internacionales centradas específicamente en la IA, que abarcan diversos aspectos de su ecosistema. Estas iniciativas, que abarcan diferentes esferas, como la ética y la seguridad, atañen a una amplia gama de partes interesadas, entre ellas los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de normalización y las empresas privadas. La mayoría adopta la forma de principios de IA de alto nivel, directrices voluntarias, códigos de conducta o conjuntos de instrumentos de política, mientras que algunas de ellas contribuyen a la elaboración de normas relativas a la IA. A pesar de estas diferencias, la mayor parte tiene por objeto promover una IA segura, fiable, ética, transparente e interoperable y fomentar la adopción de medidas coordinadas para identificar y gestionar los riesgos y desafíos relacionados con la IA (véase el recuadro D.6). Estas iniciativas internacionales relacionadas con la IA complementan otras iniciativas relacionadas con las TIC y la economía digital. Las iniciativas centradas en la IA también complementan los esfuerzos internacionales más amplios y la labor en curso de

las organizaciones internacionales vinculadas a las tecnologías y la gobernanza en el ámbito digital.

Varios desafíos que afectan a la inclusividad del crecimiento del comercio impulsado por la IA están parcialmente fuera del ámbito de la OMC, lo que pone de relieve la necesidad de aumentar la coherencia de las políticas y la colaboración interinstitucional. El crecimiento del comercio inclusivo impulsado por la IA requiere una estrategia de “comercio y”, que combine el comercio abierto y previsible de bienes y servicios relacionados con la IA con políticas complementarias que aborden desafíos de desarrollo más amplios. Como se examina en el capítulo B, algunos de estos son cerrar la brecha digital, abordar las perturbaciones del mercado laboral relacionadas con la IA, fomentar una competencia más leal y mitigar los efectos en el medio ambiente; sin embargo, se trata de esferas regidas por organizaciones internacionales distintas de la OMC. Aunque la mayoría de las iniciativas específicamente relacionadas con la IA no hacen referencia explícita al comercio internacional, muchas reflejan estas preocupaciones (véase el gráfico D.5). Una mayor coordinación de los esfuerzos internacionales para hacer frente a estos desafíos podría ayudar a garantizar que los beneficios de la IA y el comercio se repartan más ampliamente dentro de las economías y entre ellas.

Gráfico D.5: Las principales iniciativas de política internacional sobre la IA tienden a centrarse en las mismas esferas de debate



Fuente: Secretaría de la OMC.

Nota: El gráfico muestra la frecuencia con que cada tema aparece en las 11 iniciativas de política relacionadas con la IA: Principios sobre IA de la OCDE (2023); Principios sobre IA del G20 (2019); Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial de la UNESCO (2021); Proceso de Hiroshima del G7 sobre IA generativa, Principios Rectores de la IA y Código de Conducta sobre IA (2023); Declaración de Bletchley sobre seguridad de la IA de la Cumbre de Seguridad de la IA (2023); Resolución sobre la IA de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2024); Convenio Marco del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial, derechos humanos, democracia y Estado de Derecho (2023); acuerdo de la Cumbre de Seúl para establecer una Red Internacional de Institutos de Seguridad de la IA;²⁵ informe final del Órgano Asesor sobre Inteligencia Artificial de las Naciones Unidas (2024); adopción del Pacto Digital Global de las Naciones Unidas (2024); e Informe científico internacional sobre seguridad de la IA avanzada (2024). La categoría “otros” comprende la cultura, la educación y la salud.

Recuadro D.6: Los institutos de seguridad de la IA pueden ayudar a definir enfoques inclusivos para gestionar los riesgos de la IA

Las crecientes preocupaciones por la seguridad de la IA han llevado a algunas economías avanzadas y emergentes a establecer institutos que tienen por objeto específico forjar los conocimientos especializados necesarios para comprender y gestionar los riesgos de la IA. Como se examina en la sección B.1 b), la rápida evolución de la IA plantea riesgos de seguridad que van desde los usos maliciosos y el mal funcionamiento hasta las amenazas sistémicas más amplias. Como estos riesgos pueden originarse a lo largo de toda la cadena de valor de la IA, desde su desarrollo hasta su despliegue, los conocimientos técnicos especializados son necesarios para comprender tanto el proceso como la evolución de la trayectoria de las capacidades de IA. En respuesta a las crecientes preocupaciones por la seguridad de la IA, algunos Gobiernos, principalmente en economías avanzadas como Alemania, Australia, el Canadá, la República de Corea, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón y Singapur, han establecido institutos de seguridad de la IA. También están surgiendo esfuerzos similares en algunas economías en desarrollo, entre ellas el Brasil. Estos institutos suelen ser entidades gubernamentales nacionales que realizan investigaciones, establecen puntos de referencia y protocolos de ensayo de seguridad y facilitan los intercambios de información y las actividades de colaboración.

Dado que los sistemas de IA funcionan a través de las fronteras, la colaboración internacional es cada vez más importante para promover la seguridad de la IA y mantener la interoperabilidad y la actualización de los enfoques de gestión del riesgo. El intercambio de información sobre la evolución tecnológica y los riesgos emergentes puede ayudar a los Gobiernos a mantenerse informados. La labor de armonización de los métodos de evaluación puede contribuir a fortalecer su solidez y aplicabilidad en diversos contextos culturales, lingüísticos y sociales. Esta coordinación también ayuda a promover un mayor grado de interoperabilidad y compatibilidad de los enfoques en materia de pruebas. Además, la colaboración ofrece oportunidades de mancomunar los conocimientos especializados, en particular habida cuenta de la actual escasez mundial de expertos en seguridad de la IA. Entre las recientes iniciativas de colaboración cabe citar la Red Internacional de Institutos de Seguridad de la IA, establecida en 2024 por 10 Gobiernos para apoyar la armonización de los métodos de evaluación, y las iniciativas de múltiples partes interesadas puestas en marcha en 2025, como el Informe internacional sobre la seguridad de la IA y el Consenso de Singapur sobre las Prioridades Mundiales de Investigación de la Seguridad de la IA, que describen los objetivos y las prioridades comunes de investigación para la evaluación del riesgo de la IA.

La ampliación de la participación de las economías de ingreso bajo es fundamental para que las normas mundiales de seguridad de la IA sean más inclusivas y contribuyan a que los sistemas de IA funcionen de forma fiable en diversos contextos. Mientras que los institutos de seguridad de la IA ayudan a definir normas técnicas e industriales nacionales y posiblemente internacionales, la escasa participación de las economías de ingreso bajo conlleva el riesgo de que se pasen por alto sus contextos y vulnerabilidades específicos. Las limitaciones en materia de recursos y la insuficiencia de conocimientos especializados en materia de seguridad de la IA a nivel internacional pueden dificultar el establecimiento de institutos específicos en algunos contextos; sin embargo, es posible favorecer la participación de las economías de ingreso bajo adoptando enfoques colaborativos, como la realización de pruebas conjuntas y la puesta en marcha de iniciativas regionales. Un ejemplo de ello es el proceso de equipos rojos de Asia y el Pacífico (AI Safety Red Teaming Challenge), cuyo objeto es evaluar el funcionamiento de los modelos de IA en culturas e idiomas regionales.

- (a) **Una IA inclusiva requiere una labor de cooperación internacional para cerrar las brechas en materia de infraestructura y reglamentación digitales**

Para lograr un acceso más inclusivo y equitativo a los beneficios de la IA se requiere una acción

mundial coordinada encaminada a cerrar las brechas en materia de infraestructura, competencias y reglamentación digitales, en particular en las economías en desarrollo. Teniendo en cuenta que aún hay 2.600 millones de personas que no tienen conexión a internet, la mayoría de ellas en economías en desarrollo (UIT,

2024), y que los principales recursos digitales, incluidas las competencias, están principalmente concentradas en las economías desarrolladas, es necesario realizar cuantiosas inversiones públicas y privadas, estimadas en 418.000 millones de dólares EE.UU., para proporcionar un acceso fiable y asequible a internet y a las redes digitales (Oughton, Amaglobeli y Moszoro, 2023). En particular, el 58% de los PMA carece de la capacidad reglamentaria y técnica básica necesaria para sostener una labor digital transfronteriza, incluidas las actividades relacionadas con la IA (PNUD, 2024). Si bien tiempo atrás la inversión en el desarrollo de infraestructura y competencias digitales, así como la creación de marcos reglamentarios, solían ir por vías separadas, en la actualidad hay un creciente reconocimiento de que su armonización podría ayudar a crear sinergias, especialmente en las economías en desarrollo. Los efectos positivos de la digitalización dependen no solo del acceso a la tecnología, sino de estructuras de gobernanza propicias. Por ejemplo, las estimaciones de la OMC indican que la reducción de los costos del comercio generada por la mejora de la conectividad digital se duplica con creces en las economías de ingreso mediano y de ingreso bajo que tienen un marco reglamentario que facilita la prestación de servicios digitales (Bellucci, Rubinová y Piermartini, 2023). Si bien un marco reglamentario robusto puede contribuir a fomentar la confianza en los mercados digitales, contar con una capacidad institucional sólida también es esencial para desarrollar la infraestructura y las competencias digitales y hacer cumplir el marco reglamentario (Nordås y Xu, 2025).

(i) Para cerrar la brecha mundial en materia de IA se requiere una inversión sustancial en infraestructura y competencias

La cooperación internacional y la financiación mancomunada son fundamentales para cerrar las brechas existentes en materia de infraestructura y competencias relacionadas con la IA. La satisfacción de la creciente necesidad de infraestructura de TI y competencias digitales especializadas para desarrollar y desplegar IA requiere importantes inversiones, ya que las tecnologías de IA dependen de contar con una capacidad de computación avanzada, una conectividad fiable y una mano de obra sumamente capacitada, todo lo cual exige destinar cuantiosos recursos financieros a crear, escalar y sostener la capacidad relacionada con la IA, en particular en regiones con fundamentos digitales poco

desarrollados (OCDE, 2025). La creación de capacidad inclusiva se está convirtiendo en un pilar fundamental de la gobernanza internacional de la IA, con iniciativas mundiales —como el Órgano Asesor sobre Inteligencia Artificial de las Naciones Unidas, el Pacto Digital Global de las Naciones Unidas, la Recomendación sobre Inteligencia Artificial del Consejo de la OCDE, la Cumbre de Acción sobre IA y el Plan de Acción de Gobernanza Mundial de la IA— que exhortan a invertir, cooperar y compartir infraestructura para ayudar a todas las economías a acceder a las tecnologías de IA y beneficiarse de ellas. Varias iniciativas internacionales, entre ellas la Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial de la UNESCO (2021) y la Declaración Africana sobre la Inteligencia Artificial (suscrita por la Unión Africana, Smart Africa y 49 economías africanas en abril de 2025), también ponen de relieve la función fundamental de invertir en datos públicos abiertos para promover el desarrollo inclusivo y responsable de la IA (OCDE, 2024a). Si bien algunos Acuerdos de la OMC, como el AGCS y el ATI, pueden ayudar a atraer inversiones privadas relacionadas con la IA mediante la promoción de la apertura y la reducción de los obstáculos al comercio, los esfuerzos financieros de colaboración entre las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y la financiación directa de los donantes pueden contribuir aún más a cerrar la brecha de IA (OMC, 2024a). Aunque no de forma específica para la IA, los bancos multilaterales y regionales de desarrollo prestan un apoyo cada vez mayor a la transformación digital mediante inversiones destinadas específicamente a infraestructura de banda ancha, servicios públicos digitales y desarrollo de competencias en las economías en desarrollo, y sientan bases fundamentales para futuras oportunidades relacionadas con la IA.²⁶ Entretanto, varias organizaciones internacionales ya proponen iniciativas específicas de IA para apoyar a las economías en desarrollo mediante esfuerzos destinados específicamente al desarrollo de competencias, la creación de capacidad y la formulación de políticas relacionadas con la IA.²⁷

Aunque siguen siendo limitadas, las iniciativas relacionadas con el comercio están empezando a incorporar disposiciones sobre cooperación en el ámbito de la IA. En 13 ACR y acuerdos de economía digital figuran disposiciones explícitas relativas a la inclusión digital y las competencias digitales. Estas disposiciones,

establecidas predominantemente en acuerdos entre economías más avanzadas digitalmente, siguen teniendo un alcance limitado y ponen de relieve la necesidad de una mayor cooperación. Algunas de estas disposiciones complementan determinadas disposiciones explícitamente relacionadas con la IA que promueven la cooperación sobre investigación y reglamentación en el ámbito de la IA (véase el recuadro D.3). Paralelamente, se han negociado algunos acuerdos de cooperación relativos a los insumos especialmente pertinentes para el desarrollo de la IA, centrados en el fortalecimiento de la resiliencia y la gobernanza de la cadena de suministro de materiales escasos como los elementos de tierras raras y los semiconductores avanzados. Aunque no siempre se refieren específicamente a la IA, varias iniciativas comerciales multilaterales también contribuyen a reducir las diferencias de infraestructura y competencias digitales valiéndose del comercio para promover el desarrollo digital inclusivo, como la iniciativa de Ayuda para el Comercio encabezada por la OMC,²⁸ que presta apoyo a las economías en desarrollo para la creación de capacidad comercial, y el Marco Integrado mejorado,²⁹ que presta asistencia a los PMA para que se integren en el sistema mundial de comercio (OMC y OCDE, 2024). Sobre estos cimientos, los programas mencionados y otros similares se podrían aprovechar en mayor medida para apoyar una participación más inclusiva en el comercio propiciado por la IA.

(ii) La cooperación internacional puede ayudar a reducir las brechas en materia de reglamentación de manera más inclusiva

El fortalecimiento de la cooperación internacional para reducir las brechas en materia de reglamentación es fundamental para que la IA avance de forma inclusiva. Un marco reglamentario nacional para la IA que sea eficaz y abarque esferas como la gobernanza de los datos, la seguridad de los productos y la protección de los consumidores es fundamental para fomentar la fiabilidad y la confianza entre las empresas y los consumidores y apoyar así el comercio facilitado por la IA. Sin embargo, en muchas economías en desarrollo, los marcos reglamentarios para la IA siguen siendo limitados o incompletos o aún no tienen una eficacia plena. Como se ha indicado *supra*, los esfuerzos por cerrar la brecha digital dependen en parte de reducir las distancias en materia de reglamentación digital. En ese contexto,

la OMC y el Banco Mundial colaboran en un proyecto titulado “Comercio Digital para África”, que está ayudando a determinadas economías africanas a establecer el marco reglamentario y la infraestructura que necesitan para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio digital (FMI *et al.*, 2023).³⁰ Se está preparando una iniciativa similar para América Latina y el Caribe, en la que participan la OMC, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Otra iniciativa pertinente es el Fondo para las Mujeres Exportadoras en la Economía Digital (WEIDE), puesto en marcha por la Secretaría de la OMC y el Centro de Comercio Internacional (ITC) en febrero de 2024. Este Fondo tiene por objeto ayudar a las mujeres empresarias a aprovechar el comercio internacional y la digitalización para hacer que sus empresas crezcan. Cuando a través de asociaciones se aprovechan los conocimientos especializados de cada organización internacional, sus esfuerzos respectivos pueden verse vigorizados y tener mayor repercusión que al trabajar de forma aislada. Este modelo de cooperación podría ampliarse para favorecer un acceso más inclusivo a las oportunidades de IA a través del comercio.

Una mayor cooperación internacional puede ayudar a reducir la fragmentación de la reglamentación de la IA y crear así las condiciones necesarias para que la IA sea más inclusiva. Como se analiza en el capítulo C, los enfoques nacionales relativos a la reglamentación de la IA varían en cuanto a sus prioridades, alcance y aplicación, lo que ha dado lugar a una creciente fragmentación de la reglamentación (Fritz y Giardini, 2024). Esta fragmentación de la reglamentación relacionada con la IA puede generar costos innecesarios y otorgar a algunas economías una ventaja indebida. La coordinación de las políticas de IA puede ayudar a evitar esa fragmentación y asegurar que las normas nacionales relativas a la IA sean más interoperables e inclusivas y se ajusten a las normas internacionales (OMC, 2024a). Varios organismos internacionales ya están trabajando en normas y directrices relacionadas con la IA que podrían ayudar a reducir la fragmentación de su reglamentación. Por ejemplo, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) están elaborando documentos técnicos sobre IA, que incluyen aspectos de terminología, gestión del riesgo y gobernanza. El Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos (IEEE) se está centrando en directrices

y especificaciones relativas a los aspectos éticos y sociales de la IA. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) está abordando la cuestión de la IA en el contexto de las telecomunicaciones y las tecnologías digitales, en particular en lo que respecta a la interoperabilidad.³¹ No obstante, es necesario aumentar la cooperación internacional sobre IA, como se pone de relieve en el informe final de las Naciones Unidas titulado *Gobernanza de la IA en beneficio de la humanidad* (2024),³² donde se identifican tres lagunas en la gobernanza mundial de la IA, a saber, de representación, coordinación e implementación.³³ Teniendo en cuenta estas lagunas, es especialmente importante asegurar que las economías en desarrollo, especialmente los PMA, puedan acceder a intercambios de mejores prácticas, asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad.

Es fundamental fortalecer la coordinación y la coherencia de los aspectos de la IA relacionados con el comercio para promover una participación más inclusiva en las oportunidades comerciales impulsadas por la IA. Aunque la mayoría de las iniciativas específicas sobre la IA no hacen referencia explícita a la OMC, muchas de ellas abordan cuestiones claramente pertinentes para el comercio y la Organización, como la función de las reglamentaciones y las normas para regir la IA, la importancia de la interoperabilidad, la necesidad de evitar la fragmentación de la reglamentación y la importancia de la protección y la observancia de la PI. Una excepción es el informe final del Órgano Asesor sobre la IA de las Naciones Unidas titulado *Gobernanza de la IA en beneficio de la humanidad*,³⁴ donde se hace referencia expresa a la OMC y se pone de relieve la pertinencia para la IA de varios Acuerdos de la OMC, entre ellos el GATT, el AGCS, el ATI, el Acuerdo OTC, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y el Acuerdo sobre los ADPIC, y se hace hincapié en la necesidad de coordinación entre las organizaciones internacionales (OMC, 2024a).³⁵

(b) El fortalecimiento de la competencia puede contribuir a que la IA sea más accesible e inclusiva

El potencial de la IA para fomentar un crecimiento inclusivo depende en parte de la competencia en el mercado, entre otras cosas, de si los mercados son abiertos y accesibles o están dominados por unos pocos participantes. Como se analiza en el capítulo B, el ecosistema de

la IA, que incluye datos, capacidad de computación, infraestructura en la nube y modelos fundacionales, sigue siendo muy concentrado y está dominado por unas pocas empresas. Este riesgo de concentración erige obstáculos a la entrada en el mercado, lo que limita la innovación y exacerba las brechas digitales mundiales. Las empresas más pequeñas, en particular en las economías en desarrollo, pueden enfrentarse a grandes dificultades para acceder a conjuntos de datos de buena calidad, plataformas interoperables y recursos informáticos asequibles. Si no hay suficiente competencia, existe el riesgo de que los beneficios de la IA se concentren en un escaso número de actores, lo que podría limitar una inclusividad más amplia (véase el artículo de opinión de Philippe Aghion).

Si bien cabe esperar que haya diferencias en los enfoques nacionales, la escasa coordinación en el ámbito de la competencia relacionada con la IA puede originar fricciones comerciales que entrañan el riesgo de socavar los esfuerzos por lograr que la IA sea más inclusiva. Los enfoques para abordar los problemas de competencia que plantea la IA varían considerablemente de una economía a otra. Mientras que algunos Gobiernos pueden invertir en infraestructura pública, modelos de código abierto o conjuntos de datos nacionales, otros pueden enfrentarse a limitaciones institucionales o técnicas. En consecuencia, las empresas de IA dominantes pueden desarrollar sus actividades en distintas jurisdicciones con poca supervisión coordinada, lo que aumenta el riesgo de que se produzca una fragmentación y disparidades en la observancia. Si bien es posible que algunas de esas diferencias de reglamentación reflejen prioridades y capacidades nacionales legítimas y, en algunos casos, consideraciones de seguridad nacional, pueden tener efectos indirectos que generen tensiones comerciales, en particular si los Gobiernos adoptan normas contradictorias o restringen el acceso a los insumos y las tecnologías de IA. Esas tensiones podrían socavar la inclusividad mundial, especialmente si las economías con limitaciones digitales se ven obligadas a basarse en opciones de IA que sean inferiores o más caras. A falta de un enfoque internacional más coherente, las disparidades en el desarrollo y el despliegue de la IA podrían acentuarse y dejar a algunas economías al margen de la transformación de la IA.

La cooperación internacional podría ser decisiva para abordar los problemas de

IA, innovación y crecimiento inclusivo

Por Philippe Aghion

Profesor de Economía en el Collège de France y el INSEAD (Institut Européen d'Administration des Affaires)
y profesor visitante en la London School of Economics

La IA puede fomentar un crecimiento económico significativo mediante la automatización de las tareas en la producción de bienes y servicios y en la generación de ideas, mejorando la innovación tecnológica. Eso, a su vez, acelera la destrucción creativa, es decir, la sustitución de las tecnologías antiguas por las nuevas.

Si bien la automatización puede reducir el incentivo para externalizar algunas tareas, las economías en desarrollo pueden, de todos modos, beneficiarse de la IA saltando etapas en la adopción de tecnología y mejorando la formación impartida, de forma muy similar a lo ocurrido en el pasado con la tecnología móvil.

Sin embargo, el acceso a los datos y la infraestructura es fundamental. Las economías en desarrollo necesitan apoyo para la creación de capacidades, como la de acceso a los datos y capacidad de computación. La cooperación mundial es esencial para garantizar un acceso inclusivo a los insumos de la IA, como se puso de relieve en la Cumbre sobre IA celebrada este año en París.³⁶ Establecer una política sensata de competencia también es esencial, ya que las empresas dominantes pueden utilizar la IA para consolidar poder de mercado. La automatización puede reducir los incentivos a la externalización y desplazar puestos de trabajo, pero los aumentos de la productividad pueden impulsar la demanda y el empleo. Las políticas educativas y del mercado laboral son fundamentales para ayudar a los trabajadores a adaptarse.

En cuanto a si la IA puede impulsar un aumento de la externalización de tareas de las economías desarrolladas a las economías en desarrollo o más bien una tendencia hacia la relocalización, se trata de una cuestión compleja. La automatización podría reducir la necesidad de externalizar, en particular en lo que respecta a las tareas que actualmente es más barato realizar en el país, lo que podría frenar el proceso de convergencia para las economías en desarrollo. Sin embargo, no creo que la IA modifique drásticamente la actual división del trabajo en las cadenas de valor mundiales.

Por ejemplo, ChatGPT y tecnologías similares afectan principalmente a los servicios. A corto y mediano plazo, cabe esperar que las actuales pautas del comercio, en la que los países emergentes se centran en la actividad manufacturera y las economías avanzadas en

los servicios, se mantenga. Pero este fenómeno debe seguirse de cerca.

En cuanto a los tipos de políticas necesarios para garantizar que la IA promueva el empleo y reduzca la desigualdad tanto en las economías desarrolladas como en las economías en desarrollo, el punto de partida más importante es la educación. Un sistema educativo sólido e inclusivo garantiza que más personas puedan beneficiarse de la IA, en lugar de verse sustituidas por ella. Los trabajadores con un mayor nivel educativo tienen más probabilidad de que la IA los complemente y no los sustituya.

Más allá de la educación, las políticas activas del mercado laboral son de vital importancia. Soy un convencido defensor del modelo danés de "flexiguridad", en que los trabajadores reciben un generoso apoyo y reeducación profesional si pierden su empleo. Esta combinación de flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores ayuda a las economías a adaptarse al cambio tecnológico. Algunos elementos de este enfoque pueden aplicarse a escala regional en países más grandes.

La creciente concentración de las capacidades de IA en unas pocas empresas y países dominantes es un problema grave. Como ocurrió con la revolución de la TI, en la actualidad, la IA está dominada por unas pocas grandes empresas tecnológicas, especialmente por aquellas que controlan la infraestructura en la nube. Para contrarrestar esta situación, debemos establecer una sólida política de competencia.

Soy partidario de los modelos de código abierto y desaconsejo la reglamentación excesiva, en cuyo marco las empresas consolidadas pueden desenvolverse más fácilmente que los nuevos participantes. Los Gobiernos también tienen un papel que desempeñar en la concesión de subvenciones al acceso a los datos y la capacidad de computación para las empresas más pequeñas, a fin de garantizar la igualdad de condiciones.

Descargo de responsabilidad

Los artículos de opinión son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones o los puntos de vista de los Miembros de la OMC ni de la Secretaría de la OMC.

competencia relacionados con la IA, pero los esfuerzos concretos siguen siendo escasos y se concentran, en gran medida, en las economías avanzadas. La cooperación internacional podría ayudar a propiciar una comprensión común de los problemas de competencia relacionados con la IA, promover una observancia más pareja y ofrecer una plataforma para el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad, especialmente para los Gobiernos con menos recursos. La cooperación también podría facilitar la solución de las diferencias transfronterizas concernientes a las empresas mundiales de IA. Sin embargo, la cooperación internacional para hacer frente al comportamiento anticompetitivo sigue siendo relativamente escasa, y la IA no es una excepción. Algunas iniciativas recientes, como las emprendidas por la OCDE y el G7, exhortan a adaptar los marcos reglamentarios, compartir mejores prácticas y elaborar normas comunes para garantizar la competitividad de los mercados de IA, pero la cooperación concreta todavía se encuentra en sus primeras etapas.³⁷ En ocasiones, los debates internacionales apuntan a modelos de IA de código abierto y peso abierto —en los que los modelos de código abierto dan a conocer su estructura, códigos y datos de entrenamiento y los modelos de peso abierto solo revelan los parámetros entrenados³⁸— como posibles herramientas para promover la competencia y la inclusividad mediante la reducción de los obstáculos a la entrada, el aumento de la participación y la mejora de la transparencia, aunque también suscitan preocupaciones sobre la forma de vigilarlos y la forma en que podrían utilizarse indebidamente (Naciones Unidas, 2024). Como se ha indicado *supra*, los esfuerzos por promover los datos públicos abiertos y la infraestructura digital también pueden ayudar a establecer condiciones de igualdad al reducir los obstáculos a la entrada y permitir una participación más amplia en el desarrollo de la IA. Sin embargo, para promover que las iniciativas pasen de las primeras etapas, se necesita una colaboración más amplia y sostenida, también de las economías en desarrollo, si se pretende que la cooperación en torno a los problemas de competencia relacionados con la IA sea más inclusiva.

La cooperación comercial internacional también puede contribuir a fortalecer la competencia en los mercados relacionados con la IA, pero es necesario hacer mayores esfuerzos para asegurar que más empresas puedan entrar en estos mercados y más clientes puedan

beneficiarse. Como se ha señalado anteriormente, la falta de coordinación de las políticas de competencia puede dar lugar a tensiones comerciales, lo que podría empeorar la concentración del mercado y menoscabar la inclusividad de la IA. Aunque la OMC no ha celebrado un acuerdo global sobre política de competencia, sí contribuye a reforzar la coordinación de las políticas de competencia al mantener los mercados abiertos a través de los Acuerdos existentes y a través de instrumentos como los protocolos de adhesión (Anderson *et al.*, 2018). Paralelamente, los ACR se han convertido en el principal ámbito de cooperación relacionada con el comercio sobre política de competencia. Un número cada vez mayor de ACR incluye disposiciones que promueven condiciones de mercado equitativas mediante la cooperación entre las autoridades, compromisos de ratificar legislación nacional en materia de competencia y, en algunos casos, normas que rigen las empresas de propiedad estatal (Mattoo, Rocha y Ruta, 2020). Un número mucho menor de ACR y acuerdos de economía digital celebrados recientemente, principalmente entre economías de ingreso alto, incorporan disposiciones sobre competencia específicas para los mercados digitales centradas en el intercambio de información, la creación de capacidad y la cooperación en materia de observancia, aunque estas disposiciones no se refieren específicamente a la IA (Burri, Callo-Müller y Kugler, 2023). A medida que esta esfera de cooperación comercial siga evolucionando, la participación más amplia de las economías en desarrollo será esencial para asegurar que los beneficios de la IA se distribuyan de manera más inclusiva. La OMC podría contribuir a coordinar las políticas de competencia intensificando la colaboración con otras organizaciones internacionales para favorecer un mayor nivel de diálogo, intercambio de información y creación de capacidad en cuestiones de competencia que sean pertinentes para la economía impulsada por la IA.

(c) La gestión de las perturbaciones del mercado laboral debidas a la IA es importante para apoyar el comercio facilitado por la IA

En respuesta a la posible perturbación del mercado laboral debido a la IA, los Gobiernos pueden tratar de proteger los puestos de trabajo adoptando medidas unilaterales que, en última instancia, afecten al comercio con otras economías y amenacen socavar los beneficios del comercio facilitado por la IA. Como se analiza

en el capítulo B, la IA puede afectar al empleo y los salarios directamente mediante la automatización e indirectamente mediante la reconfiguración de las ventajas comparativas. Estos cambios en las pautas del comercio repercutirían en los mercados laborales de maneras complejas, creando tanto oportunidades como riesgos para las empresas y los trabajadores, y los resultados dependerían de la dinámica y la inversión sectoriales en infraestructura y competencias relacionadas con la IA. Las políticas de ajuste, como la asistencia para la formación y la búsqueda de empleo o las prestaciones de desempleo, pueden ayudar a facilitar los movimientos de la mano de obra desde sectores que experimentan una contracción hacia sectores en crecimiento, sin recurrir a medidas causantes de distorsión del comercio (OMC, 2017b, 2024b). Sin embargo, los Gobiernos también podrían responder a las perturbaciones en el mercado laboral relacionadas con la IA, incluidos sus efectos relacionados con el comercio, adoptando medidas comerciales, como aranceles y subvenciones, que supongan un riesgo de perjudicar a otras economías. Aunque no se refieren específicamente a la IA, hay datos empíricos que indican que las restricciones unilaterales al comercio digital pueden tener repercusiones más amplias en el desarrollo, lo que afectaría desproporcionadamente a las economías de ingreso bajo y podría restringir su capacidad para beneficiarse de las oportunidades relacionadas con la IA (FMI *et al.*, 2023).

La falta de coordinación de los enfoques nacionales para reglamentar las plataformas de oferta de trabajo a través de fronteras impulsadas por la IA puede dificultar la participación más inclusiva en las oportunidades económicas facilitadas por la IA. Aunque el empleo informal sigue siendo un fenómeno muy extendido en todo el mundo, ya que representa casi el 60% de la fuerza laboral, tiende a prevalecer aún más en los sectores que dependen de plataformas digitales de trabajo, es decir, los mercados en línea que conectan a trabajadores con clientes para la realización de tareas (OIT, 2021). Los trabajadores que prestan servicios transfronterizos a través de estas plataformas digitales de trabajo pueden caer en “lagunas de reglamentación”, ya que pueden verse excluidos de la protección laboral que ofrecen tanto el país de origen como el país receptor, como los salarios mínimos, la remuneración de las horas extraordinarias o el seguro de salud, debido a esta situación de empleo atípica y a los desajustes entre los sistemas

nacionales de trabajo, lo que suscita preocupaciones relativas a la equidad y la inclusión (Naciones Unidas y OIT, 2024). Esta exclusión no es necesariamente producto de la inacción nacional en sí misma, sino de la dificultad de adaptar los regímenes laborales territoriales a la labor realizada por medios digitales e independientemente del lugar de prestación. La falta de coordinación de las respuestas de política a estos problemas puede aumentar las distorsiones creadas para los participantes en el mercado y restringir el acceso más amplio a las oportunidades económicas facilitadas por la IA.

La cooperación comercial internacional ya ofrece algunas vías para ayudar a abordar los problemas del mercado laboral relacionados con la IA y preservar, al mismo tiempo, los beneficios de un sistema de comercio abierto. Si bien la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desempeña una función fundamental para promover el trabajo digno mediante normas laborales internacionales, el sistema multilateral de comercio también es pertinente para abordar las repercusiones laborales relacionadas con el comercio, incluidas las debidas a la IA. Mientras que las medidas con posibles efectos de distorsión del comercio, como las subvenciones, adoptadas para responder al aumento de la competencia de las importaciones, están sujetas a las normas de la OMC, el sistema multilateral de comercio permite la adopción de políticas laborales y sociales no discriminatorias para hacer frente a las perturbaciones del mercado laboral relacionadas con el comercio (OMC, 2024b, 2017b). Asimismo, los ACR incorporan cada vez más disposiciones laborales dirigidas a ratificar determinadas normas de la OIT y promover la cooperación, en particular en lo que respecta al ajuste del mercado laboral. Se ha constatado que los acuerdos de reconocimiento mutuo de competencias y credenciales digitales, que a veces se negocian como parte de los ACR, facilitan los ajustes del mercado laboral y reducen las presiones proteccionistas (OCDE, 2023). Si bien estos mecanismos no son específicos de la IA, constituyen un fundamento útil para dar respuestas más inclusivas y coordinadas a posibles perturbaciones del mercado laboral relacionadas con la IA.

Una mejor coordinación entre las organizaciones internacionales podría ayudar a abordar las perturbaciones del mercado laboral debidas a la IA y promover una IA más inclusiva, limitando al mismo tiempo el riesgo de las respuestas proteccionistas. Aunque en última instancia incumbe

a los Gobiernos velar por que sus políticas de IA, comercio y trabajo sean coherentes y se respalden mutuamente, la cooperación internacional puede desempeñar una importante función complementaria. Si bien la recopilación de datos sobre comercio y trabajo está firmemente establecida, el análisis de los vínculos entre el comercio y el empleo en respuesta a cambios tecnológicos como la IA sigue siendo escaso. Una mayor cooperación internacional para recopilar datos específicos sobre IA podría contribuir a que las políticas se formularan de manera más fundamentada y coherente. También es importante avanzar en los debates internacionales sobre la manera de abordar las brechas relativas a la protección laboral para los trabajadores que desarrollan una actividad de forma virtual en distintas jurisdicciones, ya que la IA está acelerando el crecimiento de los servicios transfronterizos prestados digitalmente. Una mayor cooperación internacional para el reconocimiento de cualificaciones, el reciclaje profesional y la movilidad laboral también podría contribuir a que el desarrollo de la mano de obra se adapte a la evolución de la estructura del comercio y del empleo impulsada por la IA. Sobre la base de sus funciones actuales, la OMC podría ayudar a formular respuestas de política más coherentes a las perturbaciones del comercio y del mercado laboral debidas a la IA mediante la facilitación del diálogo sobre los aspectos de estas repercusiones relacionados con el comercio a través de sus órganos existentes, la mejora de la transparencia a través de mecanismos como los exámenes de las políticas comerciales y la contribución al análisis conjunto y al intercambio de información con otras organizaciones internacionales.

(d) Abordar los efectos ambientales de la IA puede contribuir a que su desarrollo y despliegue sean más sostenibles e inclusivos

La falta de coordinación de los esfuerzos para gestionar los efectos ambientales de la IA conlleva el riesgo de crear tensiones comerciales, lo que puede socavar la protección del medio ambiente. Como se examina en el capítulo B, si bien la IA puede ayudar a mejorar la eficiencia energética y de los recursos y promover la innovación en la esfera ambiental, su desarrollo y su utilización actuales consumen grandes cantidades de energía y recursos, incluidos minerales raros y agua, y generan desechos electrónicos (Kshetri, 2024; OCDE, 2022). Por ejemplo, en 2022, los centros de datos, las criptomonedas y la IA representaron

alrededor del 2% de la demanda mundial de electricidad. Se prevé que para 2030 la demanda de electricidad de los centros de datos, exclusivamente, se duplique con creces (AIE, 2025). Sin cierto grado de armonización de la reglamentación, es probable que los Gobiernos adopten reglamentaciones ambientales diferentes sobre la base de sus circunstancias y prioridades nacionales, lo que puede dejar en desventaja a quienes establecen normas más estrictas. Esto podría dar lugar a presiones para disminuir el nivel de las normas ambientales o dar pie a la adopción de medidas comerciales, como aranceles o subvenciones, para compensar los aparentes desequilibrios. Tales medidas pueden trasladar la carga ambiental a otras economías, socavar la cooperación internacional y empeorar los resultados generales en la esfera ambiental (OMC, 2022a). En cambio, la apertura comercial respaldada por políticas ambientales adecuadas puede contribuir a generar beneficios ambientales al permitir que las ventajas comparativas verdes se hagan realidad (OMC, 2023).

La cooperación internacional sobre los efectos ambientales de la IA aún se encuentra en una etapa inicial y, hasta ahora, la mayoría de los esfuerzos consisten en declaraciones de alto nivel y algunas iniciativas voluntarias. En declaraciones como las formuladas en los contextos del Pacto Digital Global de las Naciones Unidas,³⁹ el G7 o la OCDE se reconoce cada vez más la necesidad de reducir al mínimo la huella ambiental de los sistemas de IA, en particular reduciendo el consumo de energía y recursos en los centros de datos y la infraestructura conexa. Las iniciativas recientes de múltiples partes interesadas, incluidas las dirigidas o apoyadas por las Naciones Unidas, como la plataforma denominada Inteligencia artificial para el bien⁴⁰ y la Coalición para una Inteligencia Artificial Sostenible Ambientalmente,⁴¹ reflejan el creciente reconocimiento de la cuestión, pero los compromisos concretos siguen siendo escasos. Se han puesto en marcha algunas orientaciones técnicas y proyectos piloto, como el Grupo Temático de la UIT sobre eficiencia ambiental para la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes,⁴² pero estos esfuerzos suelen quedar comprendidos en objetivos más amplios de desarrollo sostenible y aún no ha surgido una cooperación sistemática para mitigar los efectos ambientales de la IA. Las iniciativas existentes también tienden a prestar poca atención a la función del comercio y la política comercial para

permitir que el desarrollo y el despliegue de la IA sean más sostenibles.

El fomento de la coherencia entre los aspectos de la IA relacionados con el comercio y el medio ambiente puede contribuir a facilitar una transición a la IA que sea más inclusiva y sostenible. Una mayor armonización entre las políticas comerciales y ambientales puede ayudar a atenuar las fricciones en materia de reglamentación, reducir el riesgo de degradación del medio ambiente y propiciar el uso eficaz de los recursos naturales, como la energía renovable asequible, que, de lo contrario, podrían verse limitados por la fragmentación de las normas. En ese contexto, la cooperación comercial internacional puede facilitar el intercambio de recursos y la transferencia de tecnología y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a la protección del medio ambiente. El comercio internacional de bienes y servicios ambientales también puede contribuir a mitigar algunos de los efectos ambientales de la IA, por ejemplo, mediante la mejora del acceso a sistemas de refrigeración eficientes desde el punto de vista energético y tecnologías energéticas con bajas emisiones de carbono para los centros de datos, y el apoyo al desarrollo y el despliegue sostenibles de la IA. Estos esfuerzos son necesarios para contribuir a gestionar más eficazmente los efectos ambientales de la IA a través de las fronteras y crear, al mismo tiempo, oportunidades comerciales que favorezcan una participación más amplia en las cadenas de valor de la IA.

Una mayor cooperación comercial entre las organizaciones internacionales podría contribuir en mayor medida a que la IA sea más sostenible e inclusiva. Mientras que las medidas con posibles efectos de distorsión del comercio, como los aranceles y las subvenciones, adoptadas para abordar el impacto ambiental de la IA, están sujetas a las disciplinas de la OMC, el sistema multilateral de comercio no impide que los Gobiernos adopten políticas ambientales no discriminatorias (OMC, 2022b). Al mantener los mercados abiertos, la OMC puede contribuir a garantizar que se generen beneficios ambientales derivados del comercio cuando las economías se especializan en función de su ventaja comparativa desde el punto de vista ambiental (Le Moigne *et al.*, 2025). Al promover la transparencia, facilitar el diálogo y apoyar la coherencia de las políticas, la OMC también puede ayudar a crear un entendimiento mutuo en

torno a las medidas relacionadas con el comercio destinadas a abordar los efectos ambientales de la IA. Sin embargo, como se ha indicado *supra*, las dimensiones ambientales de la IA principalmente se abordan por separado en foros sobre gobernanza digital y sostenibilidad. Una mayor participación, tanto en el marco de la OMC como en colaboración con otras organizaciones internacionales y el sector privado, podría ayudar a los Miembros a comprender mejor la interacción entre la política comercial y estas cuestiones y a apoyar la formulación de enfoques más coherentes que se reafirmen mutuamente.

3. Conclusiones

La OMC contribuye al desarrollo y el despliegue de la IA al mantener un entorno comercial más abierto y previsible. Las políticas de IA relacionadas con el comercio que sean abiertas, previsibles, transparentes, orientadas al futuro y flexibles no solo pueden contribuir al despliegue de tecnologías de IA, sino también beneficiar a los desarrolladores y creadores de IA al facilitar el acceso a los mercados, el intercambio de conocimientos y la colaboración transfronteriza. Las normas vigentes de la OMC ayudan a reducir los obstáculos al comercio y promueven un acceso no discriminatorio a los bienes y servicios relacionados con la IA. Las normas de la OMC también favorecen la innovación mediante la protección de los derechos de PI pertinentes para la creación y la innovación en materia de IA y el fomento de la difusión de la tecnología y de la colaboración. Además, la OMC promueve la coherencia de la reglamentación y la formulación de normas a nivel internacional para los bienes relacionados con la IA. La transparencia y el diálogo sobre las políticas de IA relacionadas con el comercio se sustentan a través de mecanismos de la OMC que permiten a los Miembros de la Organización vigilar la evolución de la reglamentación pertinente y formular observaciones al respecto. Los órganos de la OMC promueven la cooperación en cuestiones de IA relacionadas con el comercio y ofrecen una plataforma para que los Miembros puedan forjar un entendimiento común y plantear y abordar sus preocupaciones.

Aunque las normas vigentes de la OMC pueden aplicarse al comercio relacionado con la IA, es poco probable que seguir el enfoque habitual garantice que los beneficios de la IA se distribuyan más ampliamente. Hay cuatro esferas principales que cabría examinar: 1) la mejora

de las condiciones de acceso a los mercados para el comercio relacionado con la IA; 2) la fragmentación de la reglamentación sobre IA; 3) la utilización responsable de la IA en la implementación de las disciplinas de la OMC; y 4) la promoción de una mayor cooperación internacional de tipo “comercio y” para propiciar una IA inclusiva.

Facilitar el acceso a los mercados para los bienes y servicios relacionados con la IA puede contribuir a que los beneficios de la IA sean más accesibles. La reducción de los aranceles consolidados sobre las materias primas y los productos relacionados con la IA, que podría verse facilitada por un mayor número de adhesiones de Miembros de la OMC al ATI y al ATI 2, mejoraría la previsibilidad del comercio y contribuiría a que las herramientas de IA fueran más asequibles, lo que facilitaría el desarrollo y el despliegue de la IA, especialmente para las empresas y las economías con recursos limitados. Del mismo modo, la mejora de los compromisos en materia de servicios en sectores relacionados con la IA, ya sea mediante la consolidación del régimen comercial aplicado o una mayor apertura, proporcionaría a las empresas una mayor seguridad de que, probablemente, la situación del mercado mantenga su estabilidad durante el tiempo suficiente para justificar las inversiones y la escalada de las operaciones relacionadas con la IA. No obstante, es importante lograr un equilibrio adecuado entre los compromisos vinculantes, en consonancia con la capacidad de cada Miembro para aplicarlos, y la flexibilidad normativa, para preservar la estabilidad y la previsibilidad asociadas a los compromisos creíbles y promover una IA inclusiva.

Abordar la fragmentación de la reglamentación en el ámbito de la IA a través de un debate más fundamentado puede ayudar a identificar enfoques menos restrictivos del comercio que contribuyan a una IA más inclusiva. Los debates en la OMC podrían ayudar a encontrar enfoques equilibrados e interoperables con respecto a los flujos transfronterizos de datos, la utilización de datos de entrenamiento y los derechos de PI relacionados con los contenidos generados por la IA. En este contexto, un grupo de Miembros de la OMC que participan en la Iniciativa Conjunta sobre el Comercio Electrónico redactaron recientemente una versión estable de un acuerdo que regiría algunas esferas relacionadas con la IA. Sin embargo, se podría hacer más a nivel de la OMC. Entre otras cosas, se podría fortalecer la función de la Organización para fomentar la transparencia

y el diálogo respecto de las reglamentaciones sobre servicios relacionados con la IA. También hay margen para seguir debatiendo sobre el trato de las subvenciones y las salvaguardias vinculadas a la IA, algunas de las cuales pueden no estar abarcadas por las disciplinas existentes, lo que podría dificultar que se mantenga la apertura de los mercados de IA y se aborden las perturbaciones conexas.

Se necesitan más esfuerzos para promover el uso de la IA en la implementación de las disciplinas de la OMC y, al mismo tiempo, abordar los riesgos conexos, que pueden socavar la confianza y la inclusividad. Siempre que las preocupaciones sobre la confidencialidad se aborden eficazmente, las aplicaciones de aprendizaje automático, en consonancia con las obligaciones de los Miembros en el marco de la OMC, podrían ayudar a simplificar los procedimientos aduaneros y los procesos de contratación pública, facilitar la observancia de la PI y la notificación oportuna de las políticas comerciales a la OMC y apoyar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y sanitarias, reduciendo así los costos del comercio, en particular para las empresas y las economías más pequeñas. Las herramientas de IA seguras y fiables también podrían reforzar algunas de las funciones básicas de la OMC, como la vigilancia, las negociaciones y la solución de diferencias, al mejorar la gestión de la información, racionalizar los procesos y facilitar la adopción de decisiones más oportunas e inclusivas. Sin embargo, los algoritmos de IA sesgados podrían reforzar formas de discriminación que los Acuerdos de la OMC tienen por objeto eliminar. En este contexto, se necesitan más debates sobre la forma de gestionar estos riesgos, incluida la posible función de las soluciones de IA de código abierto para favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y la ampliación del acceso.

Varios desafíos que afectan a la inclusividad de la IA están parcialmente fuera del mandato de la OMC, lo que pone de relieve la necesidad de aumentar la coherencia de las políticas y la colaboración. Para hacer frente a estos desafíos, es necesario adoptar un enfoque de “comercio y”. En ese contexto, un aumento de la cooperación entre la OMC y otras organizaciones e iniciativas internacionales podría ayudar a garantizar que la creciente función de la IA, y el comercio que facilita, beneficien a más personas. Cerrar la brecha digital, gestionar los ajustes del mercado laboral relacionados con la IA, armonizar los objetivos comerciales y ambientales y reducir la

concentración del mercado son algunas de las esferas clave en las que la cooperación internacional puede ayudar a garantizar que el comercio relacionado con la IA contribuya a lograr resultados más inclusivos y sostenibles. Si bien ya existen algunas iniciativas al respecto, aún es necesario fortalecer la cooperación internacional para ayudar a cerrar las brechas digitales promoviendo una inversión sostenida en infraestructura digital, desarrollo de competencias de IA y capacidad de reglamentación. Una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales que se ocupan de la IA, el trabajo y el comercio podría promover la adopción de políticas complementarias que preserven los beneficios del comercio abierto y permitan gestionar, al mismo tiempo, los ajustes del

mercado laboral impulsados por la IA. El aumento de la cooperación internacional también podría promover una mayor sostenibilidad ambiental de las cadenas de valor de la IA al abordar el riesgo de que surjan tensiones comerciales debidas a la falta de coordinación de las políticas relacionadas con el comercio y el medio ambiente pertinentes para la IA y permitir que las economías se beneficien de las especializaciones de producción relacionadas con las ventajas comparativas verdes. Por último, una mejora de la coordinación entre las políticas comerciales y de competencia podría contribuir a reducir la concentración del mercado en los sectores relacionados con la IA y propiciar una participación más inclusiva en el crecimiento impulsado por la IA.

Notas finales

- 1 Véase el documento oficial de la OMC con signatura WT/MIN(24)/38, disponible en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc13_s/documents_s.htm.
- 2 A diferencia de otros derechos de PI, la protección otorgada a los secretos comerciales no está limitada en el tiempo.
- 3 Véanse, por ejemplo, los siguientes documentos oficiales de la OMC: IP/C/R/TTI/CAN/2; IP/C/R/TTI/CAN/3; IP/C/R/TTI/CAN/4; IP/C/R/TTI/EU/2; IP/C/R/TTI/EU/4; IP/C/R/TTI/CHE/2; IP/C/R/TTI/CHE/3; IP/C/R/TTI/CHE/4; IP/C/R/TTI/USA/2; IP/C/R/TTI/USA/3; IP/C/R/TTI/USA/4, que pueden consultarse en <https://docs.wto.org/>.
- 4 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/principles_standards_tbt_s.htm.
- 5 El subcomité 42 del Comité Técnico Conjunto (JTC) 1 de la ISO/CEI, relativo a la IA, es uno de los principales procesos mundiales por los que se están adoptando normas que abordan diversos aspectos, como la explicabilidad, la transparencia, el sesgo y la gobernanza de los sistemas de IA (OMC, 2024a).
- 6 El AGCS y el Acuerdo sobre los ADPIC también contienen disposiciones en materia de transparencia pertinentes para la gobernanza de la IA.
- 7 Accesible en <https://eping.wto.org/es>.
- 8 Véanse, por ejemplo, los siguientes documentos oficiales de la OMC: G/TBT/N/CHN/1921; G/TBT/N/EU/850; G/TBT/N/KEN/1604, que pueden consultarse en <https://docs.wto.org/>.
- 9 Véanse, por ejemplo, los siguientes documentos oficiales de la OMC: WT/TPR/S/438/Rev.1; WT/TPR/S/442; WT/TPR/S/455; WT/TPR/S/458, que pueden consultarse en <https://docs.wto.org/>.
- 10 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_0711202310_s/tbt_0711202310_s.htm.

- 11 Las economías de ingreso alto, tal como se definen en la clasificación por grupos de ingresos del Banco Mundial, que no son parte en el ATI son Antigua y Barbuda, Barbados, Brunei Darussalam, Chile, Guyana, Saint Kitts y Nevis, Trinidad y Tabago, y el Uruguay. Véase <https://blogs.worldbank.org/en/opendata/understanding-country-income--world-bank-group-income-classifica>.
- 12 Algunos Miembros de la OMC han impuesto restricciones a la exportación de productos que entran en la cadena de valor de la IA, invocando la excepción relativa a la seguridad prevista en el artículo XXI del GATT como justificación. Puede consultarse más información en la base de datos sobre preocupaciones comerciales de la OMC, disponible en <https://tradeconcerns.wto.org>.
- 13 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm.
- 14 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/a4t_s/aid4trade_s.htm.
- 15 El texto completo del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias puede consultarse en https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/scm_s.htm.
- 16 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/dev_special_differential_provisions_s.htm.
- 17 El texto completo del Acuerdo sobre Salvaguardias puede consultarse en https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/sg_s.htm.
- 18 Hasta diciembre de 2024, 71 Miembros habían confirmado su apoyo al denominado texto “estabilizado” del Acuerdo sobre Comercio Electrónico. Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/ecom_s/xcom_s/joint_statement_s.htm.
- 19 Véase <https://www.unilu.ch/en/faculties/faculty-of-law/professorships/burri-mira/research/taped/>.
- 20 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/dev_wkgp_trade_transfer_technology_s.htm.
- 21 Véanse, por ejemplo, los siguientes documentos oficiales de la OMC: WT/GC/W/868; G/C/W/825; WT/

- COMTD/W/270; IP/C/W/695; WT/WGTTT/W/33, que pueden consultarse en <https://docs.wto.org/>.
- 22 El grupo de Miembros de la OMC que copatrocinó el Acuerdo FID solicitó su incorporación al marco de la OMC como acuerdo plurilateral, abierto a la adhesión de todos los Miembros de la OMC. Se puede consultar más información en https://www.wto.org/spanish/tratop_s/invfac_public_s/invfac_intro_s.htm.
 - 23 Véase https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gats_s.htm#art3.
 - 24 El número de notificaciones se ha determinado sobre la base de una búsqueda por palabras clave. Los documentos se identificaron como pertinentes si contenían alguno de los siguientes términos: digital, cibernético/cibernética, internet, comercio electrónico, computadora, nube, en línea, virtual, tecnología financiera, cadena de bloques, red, plataforma. Las notificaciones relativas al comercio de mercancías tienen un orden de magnitud mucho más elevado. En 2024, el volumen de notificaciones de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad presentadas al Comité OTC batió un nuevo récord anual de 4.334 notificaciones. Dado el limitado número de notificaciones en el marco del AGCS, se han realizado esfuerzos paralelos, en particular mediante la publicación del informe de vigilancia de la Directora General de la OMC y la base de datos I-TIP Servicios a fin de concienciar más a los Miembros sobre las medidas relativas a los servicios. Se puede consultar más información en <https://itip-services-worldbank.wto.org/SearchApplied.aspx>.
 - 25 Véase www.industry.gov.au/publications/seouldeclaration-countries-attending-ai-seoul-summit-21-22-may-2024.
 - 26 Por ejemplo, el Banco Mundial (2025) tiene varios proyectos digitales por valor de 450,8 millones de dólares EE.UU., entre ellos uno en el Chad para ampliar el acceso de banda ancha y fortalecer los servicios públicos digitales y otro en el Togo centrado en la conectividad de banda ancha, las competencias digitales y el espíritu empresarial. El Banco Europeo de Inversiones ha invertido 20 millones de dólares EE.UU. en un fondo de infraestructura digital de 250 millones de dólares EE.UU. para África Subsahariana (<https://www.eib.org/en/products/equity/funds/convergence-partners-digital-infrastructure-fund>). El Banco Interamericano de Desarrollo tiene varios proyectos por valor de 11 millones de dólares EE.UU. destinados a mejorar la conectividad digital y apoyar la transformación digital en América Latina y el Caribe (<https://www.iadb.org/en/project-search>). Mediante el proyecto denominado Habilitador de ecosistemas de código abierto (<https://www.itu.int/en/ITU-D/ICT-Applications/Pages/Initiatives/OSEPSI/home.aspx>), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2025) apoyan la adopción de tecnologías de código abierto para los servicios públicos digitales.
 - 27 Por ejemplo, la Coalición para el Fomento de las Competencias de IA de la UIT ofrece formación abierta sobre IA generativa, aprendizaje automático e IA para el desarrollo sostenible mediante una plataforma en línea inclusiva. La Academia de IA del Consorcio de Inteligencia Artificial del Commonwealth (<https://caic.thecommonwealth.org>) ofrece cursos gratuitos sobre IA y trabaja con empresas privadas para impulsar el desarrollo de la infraestructura en los Estados miembros (CAIC, 2025). La OMPI también apoya la formulación fundamentada de políticas de IA y PI mediante la facilitación de recursos y orientaciones prácticas.
 - 28 Véase https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/a4t_s/aid4trade_s.htm.
 - 29 Véase <https://enhancedif.org/en>.
 - 30 Las economías piloto del proyecto “Comercio Digital para África” son Benin, Côte d’Ivoire, Ghana, Kenya, Nigeria y Rwanda.
 - 31 La OCDE y la UNESCO, si bien no son instituciones de normalización per se, también han establecido marcos internacionales de políticas de IA, como los Principios sobre IA de la OCDE y la Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial de la UNESCO, respectivamente.
 - 32 Véase <https://www.un.org/en/ai-advisory-body>.
 - 33 Por ejemplo, hasta que a principios de 2024 se entabló el Diálogo Global sobre Gobernanza de la IA en el marco del Pacto Digital Global de las Naciones Unidas, 118 economías, en su mayoría economías en desarrollo, no participaban en ningún debate intergubernamental sobre la gobernanza de la IA, según el Órgano Asesor sobre la Inteligencia Artificial de las Naciones Unidas (2024). Solo unas pocas economías de ingreso alto participan en la mayoría de las iniciativas relacionadas con la IA o todas ellas.
 - 34 Véase <https://www.un.org/en/ai-advisory-body>.
 - 35 En el informe final del Órgano Asesor sobre la IA de las Naciones Unidas también se exhorta a crear un “marco mundial de datos sobre IA” en el que participen diferentes agentes, como las economías y las organizaciones internacionales pertinentes, incluida la OMC. Véase <https://www.un.org/en/ai-advisory-body>.
 - 36 Véase <https://www.elysee.fr/en/sommet-pour-l-action-sur-l-ia>.
 - 37 En varias iniciativas recientes se aborda el comportamiento anticompetitivo en el ámbito de la IA, que incluyen la exhortación de la Red Internacional de Competencia a adoptar medidas contra la conducta anticompetitiva en el ámbito de la IA, la Recomendación modificada de la OCDE sobre IA (2024), los Comunicados sobre Competencia Digital del G7 (2023 y 2024), la declaración conjunta de la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados Unidos, y la Hoja de Ruta Conjunta de la UE y los Estados Unidos.
 - 38 Además, según la publicación <https://opensource.org/ai/open-weights>, “El peso abierto se refiere a los pesos y sesgos definitivos de una red neuronal entrenada. Estos valores, una vez consolidados, determinan la forma en que el modelo interpreta los datos de entrada y genera resultados”.
 - 39 Véase <https://www.un.org/digital-emerging-technologies/global-digital-compact>.
 - 40 Véase <https://aiforgood.itu.int/>.
 - 41 Véase <https://www.sustainableaicoalition.org/>.
 - 42 Véase <https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/ai4ee/Pages/default.aspx>.